



Dictamen de la revisión de los informes mensuales sobre el origen y destino de los recursos, presentados por la organización ciudadana "Ciudadanos Por Constituirse En Encuentro Solidario, A.C."

Índice

I. M	Marco normativo	2
II. Ir	ntegración de la Comisión Especial de Fiscalización	3
III. P	resentación de los informes mensuales de ingresos y gastos	4
IV. O	Oficios de errores y omisiones	5
V. R	Respuesta a los oficios de errores y omisiones	5
VI. O	Oficio de errores y omisiones de seguimiento	6
VII.	Respuesta a los oficios de errores y omisiones de Seguimiento	6
VIII.	Confronta	6
IX. A	sambleas de la Organización Ciudadana	7
X. R	Revisión de cuentas de balance y resultados	7
>	X.1 Confirmaciones con terceros	7
>	X.2 Bancos	7
>	X.3 Ingresos y gastos reportados en los informes	7
XI. O	Observaciones	8
XII. F	Resumen final	73
XIII	Pronunciamiento relativo al Dictamen	73

I. Marco normativo

El Consejo General (CG) del Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM) el 14 de diciembre del 2022, mediante Acuerdo IETAM-A/CG-87/2022 expidió el Reglamento para la Fiscalización de las organizaciones ciudadanas que pretendan obtener el registro como partido político local (RFOC), el cual establece el procedimiento de fiscalización respecto del origen y destino de los recursos de las referidas organizaciones.

En esa misma fecha, mediante Acuerdo IETAM-A/CG-89/2022, el Consejo General de este Instituto determinó como límite anual del financiamiento privado de aportaciones individuales, en dinero o en especie, de las personas afiliadas y simpatizantes de las organizaciones ciudadanas, la cantidad de \$736,648.00 (Setecientos treinta y seis mil seiscientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.)

Posteriormente, el 9 de febrero de 2023, en sesión extraordinaria del CG, se aprobó el acuerdo IETAM-A/CG-06/2023, por el que se determinaron los plazos para la presentación y fiscalización de los informes mensuales del ejercicio 2023, que debieron presentar las organizaciones ciudadanas que pretendían obtener su registro como partido político local, lo anterior, de conformidad con los artículos 153, 160 y 164 del RFOC, siendo éstos los siguientes:

Mes a presentar	Fecha límite de entrega del Informe	Notificación del Oficio de Errores y Omisiones	Respuesta al Oficio de Errores y Omisiones
Enero	Martin AA da martin da 2002	Miércoles 12 de abril de 2023	Miércoles 26 de abril de 2023
Febrero	Martes 14 de marzo de 2023	ivilercoles 12 de abril de 2023	Miercoles 26 de abril de 2023
Marzo	Viernes 14 de abril de 2023	Martes 16 de mayo de 2023	Martes 30 de mayo de 2023
Abril	Martes 16 de mayo de 2023	Martes 13 de junio de 2023	Martes 27 de junio de 2023
Mayo	Miércoles 14 de junio de 2023	Miércoles 12 de Julio de 2023	Miércoles 9 de agosto de 2023
Junio	Viernes 14 de Julio de 2023	Viernes 25 de agosto de 2023	Viernes 8 de septiembre de 2023
Julio	Lunes 14 de agosto de 2023	Lunes 11 de septiembre de 2023	Lunes 25 de septiembre de 2023
Agosto	Jueves 14 de septiembre de 2023	Jueves 12 de octubre de 2023	Jueves 26 de octubre de 2023
Septiembre	Viernes 13 de octubre de 2023	Lunes 13 de noviembre de 2023	Martes 28 de noviembre de 2023
Octubre	Miércoles 15 de noviembre de 2023	Jueves 14 de diciembre de 2023	Viernes 12 de enero de 2024
Noviembre	Jueves 14 de diciembre de 2023	Viernes 26 de enero de 2024	Lunes 12 de febrero de 2024
Diciembre	Lunes 15 de enero de 2024	Martes 13 de febrero de 2024	Martes 27 de febrero de 2024

De igual forma, el 26 de enero de 2024, en sesión extraordinaria del CG, se aprobó el Acuerdo IETAM-A/CG-14/2024, mediante el cual se determinaron los plazos para la presentación de los informes mensuales correspondientes a los meses de enero a mayo del ejercicio 2024 que debió presentar la organización ciudadana "Ciudadanos por Constituirse en Encuentro Solidario Tamaulipas, A.C.", lo anterior, de conformidad con los artículos 153, 160 y 164 del RFOC, siendo éstos los siguientes:

Mes a presentar	Fecha límite de entrega del Informe	Notificación del Oficio de Errores y Omisiones	Respuesta al Oficio de Errores y Omisiones
Enero	Jueves 15 de febrero de 2024	Jueves 14 de marzo de 2024	Viernes 29 de marzo de 2024
Febrero	Jueves 14 de marzo de 2024	Viernes 12 de abril de 2024	Viernes 26 de abril de 2024
Marzo	Viernes 12 de abril de 2024	Lunes 13 de mayo de 2024	Lunes 27 mayo 2024
Abril	Miércoles 15 de mayo 2024	Miércoles 12 junio de 2024	Miércoles 26 junio de 2024
Mayo	Viernes 14 junio de 2024	Viernes 12 julio de 2024	Viernes 26 julio de 2024

Finalmente, el 27 de marzo de 2024 mediante Acuerdo IETAM-A/CG-37/2024 del CG del IETAM se determinan los plazos relativos a la notificación del oficio de errores y omisiones de seguimiento, y para la presentación y aprobación del dictamen de los informes mensuales presentados por la organización ciudadana "Ciudadanos por Constituirse en Encuentro Solidario Tamaulipas, A.C.", lo anterior, de conformidad con los artículos 161, 169 y 172 del RFOC, siendo estos los siguientes:

Plazos relativos al Oficio de Errores y Omisiones de Seguimiento

Último mes a presentar Informe	Fecha límite de entrega del Informe	Notificación del Oficio de Errores y Omisiones de Seguimiento	Confronta del Oficio de Errores y Omisiones de Seguimiento	Respuesta al Oficio de Errores y Omisiones de Seguimiento
Días	10 días	20 días		10 días
Marzo	Viernes 12 de abril de 2024	Lunes 13 de mayo de 2024	Viernes 24 mayo 2024	Lunes 27 mayo 2024

Plazos relativos al Dictamen

Presentación y aprobación ante la COEFI del Anteproyecto de Dictamen de los Informes mensuales presentados a partir del mes en que manifestaron su interés y hasta el mes en que se resolvió la determinación de su procedencia	Dictamen ante el Consejo General por medio de la	Aprobación por parte del Consejo General del IETAM del proyecto de Dictamen de los Informes mensuales presentados a partir del mes en que manifestaron su interés y hasta el mes en que se resolvió la determinación de su procedencia
20 días	3 días	7 días
Lunes 24 junio 2024	Jueves 27 junio 2024	Lunes 08 julio 2024

II. Integración de la Comisión Especial de Fiscalización

En sesión extraordinaria 52 del 23 de noviembre del 2022, el CG del IETAM, a través del acuerdo IETAM-A/CG-78/2022, aprobó la creación, integración y atribuciones de la Comisión Especial de Fiscalización, asimismo, mediante acuerdo IETAM-A/CG-88/2022, se aprobó la modificación y derogación de las atribuciones de la Comisión Especial de Fiscalización. La referida Comisión se encuentra integrada como a continuación se detalla:

Comisión Especial de Fiscalización				
Consejera Presidenta	Mtra. Mayra Gisela Lugo Rodríguez			
Integrante de la Comisión	Mtro. Eliseo García González			
Integrante de la Comisión	Lic. Italia Aracely García López			
Integrante de la Comisión	Mtro. Jerónimo Rivera García			
Integrante de la Comisión	Mtra. Marcia Laura Garza Robles			

Inicio de los trabajos de revisión

El 13 de marzo de 2013, mediante oficio PRESIDENCIA/0260/2024, el Lic. Juan José G. Ramos Charre, Consejero Presidente del IETAM, nombró como responsables de la revisión de los informes mensuales de ingresos y egresos de la organización ciudadana "Ciudadanos por Constituirse en Encuentro Solidario Tamaulipas, A.C." al personal adscrito a la Unidad de Fiscalización, Planeación y Vinculación con el INE en el IETAM (UFPV), el equipo de trabajo quedó conformado como a continuación se señala:

Nombre	Número de empleado
Mtra. Ma. Isabel Tovar de la Fuente	02481
Mtra. Norma Alicia Torres López	02952
Lic. Leonarda Nichel Cárdenas Pineda	08214
C.P. Claudia Elizabeth Luna Brito	08218

III. Presentación de los informes mensuales de ingresos y gastos

De conformidad con lo establecido en el acuerdo IETAM-A/CG-06/2023 y IETAM-A/CG-14/2024, así como en los artículos 3 fracción III, inciso a), 152, 155 y 156, del RFOC, la organización ciudadana "Ciudadanos por Constituirse en Encuentro Solidario Tamaulipas, A.C.", presentó a la UFPV, 15 informes mensuales de ingresos y egresos en las siguientes fechas:

Cons.	Mes	Año	Escrito	Fecha de presentación
1	Enero	2023	Sin número	14 de marzo de 2023
2	Febrero	2023	Sin número	14 de marzo de 2023
3	Marzo	2023	Sin número	14 de abril de 2023
4	Abril	2023	Sin número	16 de mayo de 2023
5	Mayo	2023	Sin número	14 de junio de 2023
6	Junio	2023	Sin número	14 de julio de 2023
7	Julio	2023	Sin número	14 de agosto de 2023
8	Agosto	2023	Sin número	8 de septiembre de 2023
9	Septiembre	2023	Sin número	13 de octubre de 2023
10	Octubre	2023	Sin número	15 de noviembre de 2023
11	Noviembre	2023	Sin número	15 de diciembre de 2023

Cons.	Mes	Año	Escrito	Fecha de presentación
12	Diciembre	2023	Sin número	15 de enero de 2024
13	Enero	2024	Sin número	12 de febrero de 2024
14	Febrero	2024	Sin número	27 de febrero de 2024
15	Marzo	2024	Sin número	12 de abril de 2024

IV. Oficios de errores y omisiones

Con fundamento en lo establecido en el acuerdo IETAM-A/CG-06/2023 y IETAM-A/CG-14/2024, así como en los artículos 12, 14, 161 fracción I y 162 del RFOC, la UFPV notificó a la organización ciudadana "Ciudadanos por Constituirse en Encuentro Solidario, Tamaulipas, A.C.", 16 oficios de errores y omisiones, como se detalla a continuación:

Mes	Año	No de oficio	Fecha
Enero	2023	PRESIDENCIA/0346/2023	12 de abril de 2023
Febrero	2023	PRESIDENCIA/0347/2023	12 de abril de 2023
Marzo	2023	PRESIDENCIA/0528/2023	16 de mayo de 2023
Abril	2023	PRESIDENCIA/0644/2023	13 de junio de 2023
Mayo	2023	PRESIDENCIA/0735/2023	12 de julio de 2023
Junio	2023	PRESIDENCIA/0876/2023	25 de agosto de 2023
Julio	2023	PRESIDENCIA/1352/2023	11 de septiembre de 2023
Agosto	2023	PRESIDENCIA/1584/2023	12 de octubre de 2023
Septiembre	2023	PRESIDENCIA/1722/2023	13 de noviembre de 2023
Octubre	2023	PRESIDENCIA/1989/2023	14 de diciembre de 2023
Noviembre	2023	PRESIDENCIA/0106/2024	26 de enero de 2024
Diciembre	2023	PRESIDENCIA/0264/2024	13 de febrero de 2024
Enero	2024	PRESIDENCIA/0645/2024	14 de marzo de 2024
Febrero	2024	PRESIDENCIA/1016/2024	12 de abril de 2024
Marzo	2024	PRESIDENCIA/1638/2024	13 de mayo de 2024

V. Respuesta a los oficios de errores y omisiones

Con fundamento en lo establecido en el acuerdo IETAM-A/CG-06/2023 y IETAM-A/CG-14/2024, así como en los artículos 164 y 165 del RFOC, la organización ciudadana "Ciudadanos por Constituirse en Encuentro Solidario Tamaulipas, A.C.", presentó a la UFPV, 13 escritos de respuesta a los oficios de errores y omisiones notificados, conforme se señala a continuación:

Mes	Año	No. de escrito de respuesta	Fecha de recepción
Enero	2023	No aplica	No presentó
Febrero	2023	Sin número	26 de abril de 2023
Marzo	2023	Sin número	30 de mayo de 2023
Abril	2023	Sin número	27 de junio de 2023
Mayo	2023	Sin número	09 de agosto de 2023
Junio	2023	Sin número	08 de septiembre de 2023
Julio	2023	Sin número	25 de septiembre de 2023
Agosto	2023	Sin número	26 de octubre de 2023
Septiembre	2023	Sin número	28 de noviembre de 2023
Octubre	2023	Sin número	15 de enero de 2024
Noviembre	2023	Sin número	12 de febrero de 2024
Diciembre	2023	Sin número	27 de febrero de 2024
Enero	2024	Sin número	29 de marzo de 2024
Febrero	2024	Sin número	27 de abril de 2024
Marzo	2024	Sin número	No se generan observaciones

VI. Oficio de errores y omisiones de seguimiento

Con fundamento en lo establecido en el acuerdo IETAM-A/CG-37/2024, aprobado el 27 de marzo de 2024, en sesión extraordinaria del CG, por el que se determinan los plazos relativos a la notificación del oficio de errores y omisiones de seguimiento, y para la presentación y aprobación del dictamen de los informes mensuales presentados por la organización ciudadana "Ciudadanos por Constituirse en Encuentro Solidario Tamaulipas, A.C.", así como, de conformidad con el artículo 161, fracción III del RFOC, la UFPV notificó un oficio de errores y omisiones de seguimiento de los informes presentados por la organización desde la presentación de su manifestación de intención hasta la determinación de la procedencia de la misma, lo anterior, se detalla a continuación:

Concepto	Año	No de oficio	Fecha
Oficio de errores y omisiones de seguimiento	2024	PRESIDENCIA/1637/2024	13 de mayo de 2024

VII. Respuesta a los oficios de errores y omisiones de Seguimiento

La organización ciudadana no presentó escrito de respuesta, en virtud de que las observaciones emitidas se encontraban solventadas en su totalidad a la fecha de notificación del oficio de errores y omisiones de seguimiento, lo anterior, con fundamento en lo establecido en el acuerdo IETAM-A/CG-37/2024, aprobado el 27 de marzo de 2024, en sesión extraordinaria del CG, por el que se determinan los plazos relativos a la notificación del oficio de errores y omisiones de seguimiento, y para la presentación y aprobación del dictamen de los informes mensuales presentados por la organización ciudadana "Ciudadanos por Constituirse en Encuentro Solidario Tamaulipas, A.C.", así como, de conformidad con los artículos 164 y 165 del RFOC.

VIII. Confronta

En cumplimiento del artículo 163 del RFOC, que señala que las organizaciones tendrán derecho a la confronta con la finalidad de esclarecer cuestiones técnico contables sobre el contenido de los informes y del oficio de errores y omisiones de seguimiento, en ese sentido, se convocó a una reunión de confronta a la organización ciudadana "Ciudadanos por Constituirse en Encuentro Solidario Tamaulipas, A.C.", en las oficinas que ocupa la UFPV, como a continuación se detalla.

Fecha	Horario	Observaciones		
Viernes 24 de mayo de 2024	10:00 a 11:00 horas	Observaciones subsanadas		

IX. Asambleas de la Organización Ciudadana

De conformidad con el numeral 5.1. Conclusión del Análisis del procedimiento para el registro de Partido Político Local del Dictamen de la Comisión de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas, por el cual propone al Consejo General del IETAM, dejar sin efectos el procedimiento para obtener el registro como partido político local, iniciado por la organización ciudadana denominada "Ciudadanos por Constituirse en Encuentro Solidario Tamaulipas, A.C." el cual señala que referida organización ciudadana no celebró las asambleas distritales ni la Asamblea Local Constitutiva dentro del plazo establecido por los artículos 89 y 90 de los Lineamientos para la constitución y registro de partidos políticos locales.

X. Revisión de cuentas de balance y resultados

X.1 Confirmaciones con terceros

a) Aportantes

La organización ciudadana no reportó ingresos superiores al límite anual del financiamiento privado de aportaciones individuales, en dinero o en especie, de las personas afiliadas y simpatizantes de las organizaciones ciudadanas.

b) Proveedores

La organización ciudadana no celebró operaciones con proveedores.

X.2 Bancos

La organización ciudadana realizó la apertura de una cuenta bancaria a nombre de "Ciudadanos por Constituirse en Encuentro Solidario Tamaulipas, A.C.", como se detalla a continuación:

Institución Bancaria	Cuenta bancaria
BBVA Bancomer	0120002534

X.3 Ingresos y gastos reportados en los informes

La organización ciudadana reportó en sus informes mensuales ingresos y egresos, como se detalla a continuación:

Mes	Ingresos	Egresos	Saldo final
Enero	\$14,000.00	\$14,000.00	\$0.00
Febrero	\$1,200.00	\$0.00	\$1,200.00
Marzo	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Abril	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Mayo	\$0.00	\$300.00	\$300.00
Junio	\$0.00	\$200.00	\$200.00
Julio	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Agosto	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Septiembre	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Octubre	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Noviembre	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Diciembre	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Enero	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Febrero	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Marzo	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total	\$15,200.00	\$14,500.00	\$700.00

XI. Observaciones

Se notificaron 76 observaciones contenidas en 15 oficios de errores y omisiones notificados de enero 2023 a marzo de 2024, como se muestra a continuación:

Observaciones totales	Observaciones atendidas	Observaciones no atendidas	Seguimientos	% De Solventación
76	76	0	0	100%

Derivado de la revisión de los ingresos y gastos reportados en los informes mensuales de la organización ciudadana "Ciudadanos por Constituirse en Encuentro Solidario, A.C", así como al soporte documental presentado, se determinó lo siguiente:

Enero 2023

ID		Ok io No. PR de notifica		CIA/0346			Escrito de respuesta: Sin Escrito.	Análisis	Conclusión
1	I. Gabinete I.1. Avisos especiales 1. De la revisión a la documentación presentada en el rubro "Avisos Especiales", se observó que presentó de forma extemporánea los avisos correspondientes. Como se detalla en el cuadro siguiente: Secha de la notificación Fecha de Fecha de Dias de						La organización ciudadana no presentó escrito de respuesta.	Del análisis y la búsqueda exhaustiva, el 15 de febrero de 2023, a organización ciudadana presentó escrito sin número dirigido al Consejero Presidente de este Instituto mediante el cual hace de conocimiento de este Instituto la información contenida en las	Atendida
	Aviso Art. 157, fracción I. a) El nombre completo de la persona responsable de finanzas, el domicillo, correo electrónico y número telefónico de la		14/02/2023	presentación 15/02/2023	extemporaneidad			fracciones I, incisos a) y b) y II del artículo 157 del RFOC; por tal razón, la observación quedó atendida .	
	Art. 157, fracción I. b) La inscripción de la Asociación Civil ante el Registro Federal de Contribuyentes.	Art. 157, fracción I. b) La inscripción de la Asociación Civil ante el Registro de Registro de Pederal de							
	Art. 157, fracción II. La apertura de cuentas bancarias, dentro de los cinco días siguientes a la firma del contrato respectivo, acompañado de la copia de	30/01/2023	07/02/2023	15/02/2023	6				
	Se le solicita p siguiente:			•		ón Io			
	• Las ac Lo anterior, de 157, fracciones	conformia	dad con	lo dispues		culo			

)	Observación Oficio No. PRESIDENCIA/0346/2 Fecha de notificación: 12 de abril d		Escrito de respuesta: Sin Escrito.	Análisis	Conclusión
	I.2. Documentación adjunta al Informe med	nsual	La organización ciudadana no presentó escrito de respuesta.	Atendida	Atendida
	1. De la revisión a la documentación adjunt mensual del mes de enero, se observó que presentados, no son los aprobados Acuerdo IETAM-A/CG-87/2022 por el que RFOC. Debiendo utilizar los detallados cuadro: ———————————————————————————————————	ue los formatos mediante el ue se expide el		Del análisis a las aclaraciones y a los informes presentados por la organización ciudadana en los meses subsecuentes, se constató que presentó los formatos aprobados mediante el Acuerdo IETAM-A/CG-87/2022 por el que se expide el RFOC; por tal razón, la observación quedó atendida.	
	Nombre Nome	enclatura			
	Informe mensual sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos	M-INF-M- OC	,6		
	Recibo de aportaciones de personas afiliadas y simpatizantes de la Organización	M-RA-AS			
	Informe mensual sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos	M-INF-M- OC			
	Recibo de aportaciones de personas afiliadas y simpatizantes de la Organización	M-RA-AS			
		AM-CF- PA-AS			
	Control de eventos de IETA autofinanciamiento de la Organización	AM-CEA- OC			
	Detalle de los ingresos por autofinanciamiento de la Organización	AM-DIA- OC			
	Detalle de ingresos obtenidos por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos de la Organización	M-DIRF- OC			
	Detalle de gastos realizados por la IETA Organización	AM-DG- OC			
	Se le solicita presentar ante la Unidad de F siguiente:	Fiscalización lo			
	 Los anexos señalados en el cuadro conforme al RFOC. 	que antecede,			
	Las aclaraciones que a su derecho d	convenga.			

ID	Observación Oficio No. PRESIDENCIA/0346/2023 Fecha de notificación: 12 de abril de 2023	Escrito de respuesta: Sin Escrito.	Análisis	Conclusión
	Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 82, 94, 106, 107, 152, 156 y 159, numeral 2 del RFOC.			
3	1.3. Cuentas bancarias 2. De la revisión a la documentación presentada por la organización en el rubro de "Avisos Especiales", se observó que omitió presentar la documentación que permita verificar las firmas mancomunadas de la cuenta bancaria. Como se detalla en el cuadro siguiente: Institución Número de cliente Número de cliente BBVA Bancomer 120002534 D4327338 Se le solicita presentar ante la Unidad de Fiscalización, lo siguiente: • La documentación de las cuentas bancarias que permita verificar las firmas mancomunadas señaladas en el cuadro que antecede. • Las aclaraciones que a su derecho convenga. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46 fracción II y III, 89, 155, fracción XI y 159, numeral 2 del RFOC.	La organización ciudadana no presentó escrito de respuesta.	Atendida Del análisis a las aclaraciones y a los informes presentados por la organización ciudadana en los meses subsecuentes, se constató que presentó la documentación de las cuentas bancarias que permite verificar las firmas mancomunadas, haciendo referencia que el documento se firmó en forma digital; por tal razón, la observación quedó atendida.	Atendida
4	1. De la revisión al Informe mensual y de la documentación adjunta del mes de enero, se observó que la organización presentó documentación firmada por la persona responsable de finanzas, sin embargo, se advierte que la firma no es autógrafa. Lo anterior, se detalla en el cuadro siguiente: Cons. Documento Referencia Importe 1 Informe mensual del N/A N/A N/A mes de enero 2 Control de folios de los recibos de aportaciones de personas afiliadas y simpatizantes 3 Control de eventos de autofinanciamiento N/A N/	La organización ciudadana no presentó escrito de respuesta.	Atendida Del análisis a las aclaraciones y a los Informes presentados por la organización ciudadana, en los meses subsecuentes, se constató que presentó la documentación con firma autógrafa de la persona responsable de finanzas; por tal razón, la observación quedó atendida.	Atendida

ID			servaciór			Escrito de respuesta:	Análisis	Conclusión
		Oficio No. PRE	_			Sin Escrito.		
	Fecha de notificación: 12 de abril de 2023				023			
	4	Detalle de los ingresos por autofinanciamiento	N/A	N/A				
	5	Detalle de ingresos obtenidos por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos	N/A	N/A				
	6	Detalle de gastos realizados	N/A	N/A				
	7	Recibo de aportaciones de personas afiliadas y simpatizantes de la Organización.	PI-01/01- 23	\$7,000.00				
	8	Recibo de aportaciones de personas afiliadas y simpatizantes de la Organización. Contrato de Donación	PI-02/01- 23	\$7,000.00				
		Contrate de Bondolon	Total	\$14,000.00				
		la dagumantagi	4					
	37, 105	antecede con f responsable de fi Las aclaraciones erior, de conformida 5, fracción I y 159, r	irma auto nanzas de que a su d con lo di numeral 2	e la organizad derecho con ispuesto en la del RFOC.	a persona ción. venga. os artículos			
5	Lo ante 37, 105 2. De do qu	antecede con firesponsable de firesponsable de firesponsable de firesponsable de firesponsable de firesponsable de conformida firesponsable de la revisión al cumentación adjunte la organización primo se detalla en el Cons. Documento de la Balanza Comprobación Póliza ingreso aportación simpatizante en especie Contrato donación 3 Póliza	irma auto nanzas de que a su d con lo di numeral 2 Informe ta del met desentó do d cuadro si de PI-01/ por de por de PI-02/ por de 23	ógrafa de la ela organización derecho com derecho com derecho com del RFOC. mensual se de enero, secumentación de enero, secu	a persona ción. venga. os artículos y de la se observó o sin firmas.	La organización ciudadana no presentó escrito de respuesta.	Atendida Del análisis a las aclaraciones y a los informes presentados por la organización ciudadana en los meses subsecuentes, se constató que presentó documentación con firmas autógrafas; por tal razón, la observación quedó atendida.	Atendida

Observación Oficio No. PRESIDENCIA/0346/2023 Fecha de notificación: 12 de abril de 2023	Escrito de respuesta: Sin Escrito.	Análisis	Conclusión
Se le solicita presentar ante la Unidad de Fiscalización lo siguiente: • La documentación señalada en el cuadro que antecede con firma autógrafa de la persona			
 Las aclaraciones que a su derecho convenga. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 			
3. De la revisión a la documentación adjunta a su Informe mensual del mes de enero, se observó que omitió presentar los documentos marcados con "2" en la columna denominada "Referencia". Como se detalla en el Anexo 1.	La organización ciudadana no presentó escrito de respuesta.	Atendida Del análisis a las aclaraciones y a los informes presentados por la organización ciudadana, en los meses subsecuentes, se constató que presentó la documentación adjunta	Atendida
 Los documentos señalados con "2" en la columna "Referencia" del Anexo 1. Las aclaraciones que a su derecho convenga. 		consistente en: Estado de posición financiera, Estado de Ingresos y egresos, Estado de flujo efectivo, así como la documentación bancaria que permite verificar el manejo mancomunado de la cuenta haciendo	
Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37, 51, 60, 62, 66, 68, 110, 141, 155 y 159, numeral 2 del RFOC.		en forma digital; por tal razón, la observación quedó atendida.	
II. Ingresos II. 1. Financiamiento privado II. 1. Aportaciones de simpatizantes en especie 1. Se localizaron dos pólizas por concepto de aportación de simpatizantes en especie, por un importe de \$14,000.00 que carecen de soporte documental. Como se detalla en el cuadro siguiente: Value Value	La organización ciudadana no presentó escrito de respuesta.	Atendida Del análisis a las aclaraciones y a los informes presentados por la organización ciudadana en los meses subsecuentes, se constató que presentó la documentación soporte; por tal razón, la observación quedó atendida.	Atendida
	Se le solicita presentar ante la Unidad de Fiscalización lo siguiente: • La documentación señalada en el cuadro que antecede con firma autógrafa de la persona responsable de finanzas de la organización. • Las aclaraciones que a su derecho convenga. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37, 105, fracción ly 159, numeral 2 del RFOC. 3. De la revisión a la documentación adjunta a su Informe mensual del mes de enero, se observó que omitió presentar los documentos marcados con "2" en la columna denominada "Referencia". Como se detalla en el Anexo 1. Se le solicita presentar ante la Unidad de Fiscalización lo siguiente: • Los documentos señalados con "2" en la columna "Referencia" del Anexo 1. • Las aclaraciones que a su derecho convenga. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37, 51, 60, 62, 66, 68, 110, 141, 155 y 159, numeral 2 del RFOC. II. Ingresos II. 1. Financiamiento privado II. 1. Aportaciones de simpatizantes en especie 1. Se localizaron dos pólizas por concepto de aportación de simpatizantes en especie, por un importe de \$14,000.00 que carecen de soporte documental. Como se detalla en el cuadro siguiente: Cons. Referencia No. Nombre descripción importe documental. Como se detalla en el cuadro siguiente: Cons. Referencia No. Nombre descripción importe documental. Como se detalla en el cuadro siguiente:	Fecha de notificación: 12 de abril de 2023 Sin Escrito. Sin Escrito.	Se le solicita presentar ante la Unidad de Fiscalización lo siguiente: • La documentación señalada en el cuadro que antecede con firma autógrafa de la persona responsable de linanzas de la organización. • Las aclaraciones que a su derecho convenga. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37, 105, fracción I y 159, numeral 2 del RFOC. 3. De la revisión a la documentación adjunta a su Informe mensual del mes de enero, se observó que omitió presentar los documentación adjunta a su Informe ne el Anexo 1. Se le solicita presentar los documentación adjunta a su Informe el Anexo 1. Se le solicita presentar ante la Unidad de Fiscalización lo siguiente: • Las documentos señalados con "2" en la columna "Referencia" del Anexo 1. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37, 51, 60, 62, 66, 68, 110, 141, 155 y 159, numeral 2 del RFOC. La anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37, 51, 60, 62, 66, 68, 110, 141, 155 y 159, numeral 2 del RFOC. La organización ciudadana no presento escrito de respuesta. La organización ciudadana no presenta de flujo efectivo, así consistente en: Estado de posición financiera, Estado de flujo efectivo, así consistente en: Estado de posición financiera, Estado de flujo efectivo, así consistente en: Estado de flujo efectivo en forma de del mento en forma digital: por tal razón, la observación q

ID	Observación Oficio No. PRESIDENCIA/0346/2023 Fecha de notificación: 12 de abril de 2023	Escrito de respuesta: Sin Escrito.	Análisis	Conclusión
	Se le solicita presentar ante la Unidad de Fiscalización lo siguiente: La documentación soporte que se señala en la columna denominada "Documentación faltante" del cuadro que antecede. Las aclaraciones que a su derecho convenga. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 94, 95, 97, 105, 106 y 159, numeral 2, del RFOC.			

Febrero 2023

ID	Observación Oficio No. PRESIDENCIA/0347/2023 Fecha de notificación: 12 de abril de 2023			Respues Escrito sin n cha del escrito: 023 presentado mismo mes	úmero 17 de abril de el día 26 del	Análisis	Conclusión
1	Organización Detalle de los ingresos po	ción adjunta a su Informo, se observó que lo los aprobados mediani 022 por el que se expiror los detallados en Nomenclatura IETAM-INF-M-OC IETAM-CEA-OC IETAM-DIA-OC IETAM-DIRF-OC	final esta 152, adju form s se e corre e corre e corre e corre e arch	respuesta a este idad de cum blecido en los al 155 y 156 contan al presen latos con las espondientes. A nlista el número coesponde a cada ivos en comento. Nomenclatura IETAM-INF-M-OC IETAM-CF-RA-AS IETAM-CF-RA-OC IETAM-DIA-OC IETAM-D	pplir con lo rtículos 82, 94, del RFOC; se te Oficio, los correcciones continuación, de anexo que le a uno de los	Atendida Del análisis a las aclaraciones presentadas por la organización ciudadana, se constató que presentó los formatos aprobados mediante el Acuerdo IETAM-A/CG-87/2022 por el que se expide el RFOC; por tal razón, la observación quedó atendida.	Atendida

ID	Observación Oficio No. PRESIDENCIA/0347/2023 Fecha de notificación: 12 de abril de 2023	Respuesta Escrito sin número Fecha del escrito: 17 de abril de 2023 presentado el día 26 del mismo mes y año	Análisis	Conclusión
2	Se le solicita presentar ante la Unidad de Fiscalización lo siguiente: • Los anexos señalados en el cuadro que antecede, conforme al RFOC. • Las aclaraciones que a su derecho convenga. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 82, 94, 106, 107, 152, 156 y 159, numeral 2 del RFOC. I.2. Cuentas bancarias 1. De la revisión a la balanza de comprobación presentada, se observó que registró una cuenta bancaria; sin embargo, omitió presentar la documentación de la cuenta bancaria que permita verificar las firmas mancomunadas. Como se detalla en el cuadro siguiente: Institución Número de Número de BBVA Bancomer 120002534 D4327338 Se le solicita presentar ante la Unidad de Fiscalización, lo siguiente: • La documentación de las cuentas bancarias que permita verificar las firmas mancomunadas señaladas en el cuadro que antecede. • Las aclaraciones que a su derecho convenga. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46 fracción II y III, 89, 155, fracción XI y 159, numeral 2 del	"Con el fin de darle respuesta a esta observación y acatar lo establecido en el artículo 46 en sus fracciones II y III y 89 del RFOC; se adjunta al presente Oficio en el Anexo No. 8, la documentación comprobatoria de la cuenta bancaria que fue aperturada en forma mancomunada."	Atendida Del análisis a las aclaraciones presentadas por la organización ciudadana, se constató que presentó el formato de Tarjeta Universal de Firmas en copia fotostática, sin embargo, se advierte que las firmas no son autógrafas; no obstante, del análisis a las aclaraciones y a los informes presentados por la organización ciudadana en los meses subsecuentes, se constató que presentó la documentación de las cuentas bancarias que permite verificar las firmas mancomunadas, haciendo referencia que el documento se firmó en forma digital; por tal razón, la observación quedó atendida.	Atendida
3	RFOC. I.3 Documentación adjunta al Informe mensual 1. De la revisión al Informe mensual y de la documentación adjunta del mes de febrero, se observó que la organización presentó documentación firmada por la persona responsable de finanzas, sin embargo,	"En respuesta a este punto, se adjuntan los documentos con la firma autógrafa del Responsable de Finanzas de la Organización, con el número de anexo como se detalla en el cuadro siguiente:	Atendida Del análisis a las aclaraciones presentadas por la organización ciudadana, se constató que presentó documentación con firmada autógrafa por la persona responsable de	Atendida

ID	Observación Oficio No. PRESIDENCIA/0347/2023 Fecha de notificación: 12 de abril de 2023					Respuesta Escrito sin número Fecha del escrito: 17 de abril de 2023 presentado el día 26 del mismo mes y año			úmero 17 de a el día a	abril de 26 del	Análisis	Conclusión	
	Se le siguie	Cons. 1 2 3 4 5 6 e solicitiente: anterior,	Informe mensual del mes de febrero Control de folios de los recibos de aportaciones de personas afiliadas y simpatizantes Control de eventos de autofinanciamiento Detalle de los ingresos por autofinanciamiento Detalle de ingresos obtenidos por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos Detalle de gastos realizados a presentar ante la documentación se tecede con firma sponsable de finanzas a calaraciones que a de conformidad con ción I y 159, nume	N/A N/A N/A N/A N/A N/A N/A N/A	N/A N/A N/A N/A N/A N/A N/A o el cua de la ganizació no converto en los interestrations.	ración lo dro que persona n. nga.		2 3 4	Informe mensual del mes de febrero de los recibos de aportaciones de personas afiliadas y simpatizantes Control de eventos de autofinanciamiento Detalle de los ingresos por autofinanciamiento Detalle de ingresos obtenidos por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos Detalle de gastos realizados	No. 9 No. 10 No. 11 No. 12 No. 13		finanzas; por tal razón, la observación quedó atendida.	
4	2. L	De la docume que la d de la	revisión al Infe entación adjunta de organización presei persona responsal en el cuadro siguiel	orme mer I mes de fe ntó docume ble de fina	nsual y brero, se entación :	observó sin firma	fina esta RF0 con	lidad abled OC, las	ouesta a este d de cumplir ce en los artíc se adjuntan l firmas autógra stra en el sigu	con lo ulos 37 os doc afas, ta	o que se 7 y 91 del cumentos al y como	Atendida Del análisis a la respuesta y a la documentación presentada en la UF por la organización ciudadana se determinó lo siguiente:	Atendida

ID	Observación Oficio No. PRESIDENCIA/0347/2023 Fecha de notificación: 12 de abril de 2023	Respuesta Escrito sin número Fecha del escrito: 17 de abril de 2023 presentado el día 26 del mismo mes y año	Análisis	Conclusión
	Cons. Documento Referencia Importe 1 Balanza de N/A N/A 2 Póliza de ingreso por aportación de simpatizantes en efectivo 3 Conciliación N/A N/A Se le solicita presentar ante la Unidad de Fiscalización lo siguiente: • La documentación señalada en el cuadro que antecede con firma autógrafa de la persona responsable de finanzas de la organización. • Las aclaraciones que a su derecho convenga. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37, 91, 105 fracción I, 106 y 159, numeral 2 del RFOC.	Cons. Documento Anexo 1 Balanza de No. 15 Comprobación 2 Póliza de ingreso por aportación de simpatizantes en efectivo 3 Conciliación No. 17 Bancaria	Por lo que respecta a la póliza de ingreso por aportaciones de simpatizantes en efectivo, la respuesta de la organización ciudadana se consideró satisfactoria, toda vez que de la verificación al documento se constató que cuenta con la firma autógrafa de la persona responsable de finanzas; por tal razón, la observación quedó atendida. Por lo que corresponde a la Balanza de Comprobación y Conciliación Bancaria se constató que presentó la documentación referida; por tal razón la observación quedó atendida.	
5	 3. De la revisión a la documentación adjunta a su Informe mensual del mes de febrero, se observó que omitió presentar los documentos marcados con "2" en la columna denominada "Referencia". Como se detalla en el Anexo 1. Se le solicita presentar ante la Unidad de Fiscalización lo siguiente: Los documentos señalados con "2" en la columna "Referencia" del Anexo 1. Las aclaraciones que a su derecho convenga. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37, 51, 60, 62, 66, 68, 110, 141, 155 y 159, numeral 2 del RFOC. 	"Con la finalidad de dar respuesta a este punto y para cumplir con lo estipulado en el artículo 155 del RFOC. se adjunta los documentos faltantes como se señala en el cuadro siguiente: Documento	Atendida Del análisis a la respuesta y a la documentación presentada en la UF por la organización ciudadana, se constató que presentó la documentación adjunta consistente en: Estado de posición financiera, Estado de ingresos y egresos, Estado de flujo efectivo, Balanza de comprobación mensuales y auxiliares contables, estados de cuenta del banco, así como la documentación bancaria que permite verificar el manejo mancomunado de la cuenta haciendo referencia que el documento se firmó en forma digital; por tal razón, la observación quedó atendida	Atendida

ID	Observación Oficio No. PRESIDENCIA/0347/2023 Fecha de notificación: 12 de abril de 2023	Respuesta Escrito sin número Fecha del escrito: 17 de abril de 2023 presentado el día 26 del mismo mes y año	Análisis	Conclusión
6	II. Ingresos II. 1. Financiamiento privado II. 1. Aportaciones de simpatizantes en efectivo 1. Se observaron aportaciones en efectivo, que carecen de documentación comprobatoria. Como se detalla en el cuadro siguiente	"En respuesta a este punto, se anexa la información solicitada como se detalla a continuación: ficha de depósito con número de anexo 24, recibo de aportación con número de anexo 25 y la credencial de elector del aportante con número de anexo 26. No omito señalar que estos archivos fueron presentados en el Informe mensual correspondiente al mes de febrero"	Atendida Del análisis a las aclaraciones presentadas por la organización ciudadana, se constató que presentó la documentación soporte que se señala en la columna denominada "Documentación faltante" del cuadro que antecede; por tal razón, la observación quedó atendida.	Atendida

Marzo 2023

ID	Observación Oficio No. PRESIDENCIA/0528/2023 Fecha de notificación: 16 de mayo de 2023	Respuesta Escrito sin número de fecha 30 de mayo de 2023 presentado ese mismo día	Análisis	Conclusión
1	I.1 Documentación adjunta al Informe mensual I.1.1 Cuentas bancarias 1. De la revisión a la balanza de comprobación presentada, se observó que registró una cuenta bancaria; sin embargo, omitió presentar la documentación de la cuenta bancaria que permita verificar las firmas mancomunadas. Como se detalla en el cuadro siguiente: Institución Número de Número de cliente BBVA Bancomer 120002534 D4327338 Se le solicita presentar ante la Unidad de Fiscalización, lo siguiente: La documentación original de la cuenta bancaria que permita verificar las firmas mancomunadas señaladas en el cuadro que antecede. Las aclaraciones que a su derecho convenga.	"Con el fin de darle respuesta a esta observación y acatar lo establecido en el artículo 46 en sus fracciones II y III, así como en el artículo 89, 155, fracción XI y 159, numeral 2 del RFOC. Se adjunta en el presente oficio, la documentación original emitida por el banco, comprobatoria de la cuenta bancaria que fue aperturada en forma mancomunada."	Atendida. Del análisis a las aclaraciones presentadas por la organización ciudadana, se constató que presentó el formato de Tarjeta Universal de Firmas en copia fotostática, sin embargo, se advierte que las firmas no son autógrafas; no obstante, del análisis a las aclaraciones y a los informes presentados por la organización ciudadana en los meses subsecuentes, se constató que presentó la documentación de las cuentas bancarias que permite verificar las firmas mancomunadas, haciendo referencia que el documento se firmó en forma digital; por tal razón, la observación quedó atendida.	Atendida

ID	Observación Oficio No. PRESIDENCIA/0528/2023 Fecha de notificación: 16 de mayo de 2023	Respuesta Escrito sin número de fecha 30 de mayo de 2023 presentado ese mismo día	Análisis	Conclusión
	Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46 fracción II y III, 89, 155, fracción XI y 159, numeral 2 del RFOC.			
2	2. De la revisión a la conciliación bancaria del mes de marzo, se constató que existe diferencia entre el saldo en bancos presentado en la conciliación contra el saldo del estado de cuenta bancario. Como se detalla en el cuadro siguiente: Número de cuenta bancario. Saldo según Edo de Cuenta en la conciliación bancaria presentada no cumple con los requisitos señalados en el artículo 47, numeral 2 del RFOC. Se le solicita presentar ante la Unidad de Fiscalización, lo siguiente: La conciliación de la cuenta bancaria debidamente corregida, en la que el saldo final coincida con el saldo reflejado en el estado de cuenta bancario correspondiente. La conciliación de la cuenta bancaria de acuerdo a la estructura señalada en el RFOC. Las aclaraciones que a su derecho convenga. Lo anterior, con fundamento en los artículos 35 fracción I, 37 fracción II, 46, 47 numeral 1, y 2, 155 fracción V y 159, numeral 2, del RFOC.	adjunta la conciliación bancaria	Atendida. Del análisis a las aclaraciones e informes presentados por la organización ciudadana, en los meses subsecuentes, se constató que presentó las conciliaciones bancarias donde el saldo final coincide con el saldo reflejado en el estado de cuenta bancario; por tal razón, la observación quedó atendida.	Atendida
3	I.1.2 Estados Financieros 1. De la revisión a la documentación adjunta al Informe mensual del mes de marzo, se observó un saldo en el Estado de Posición Financiera que no coincide con el saldo de la balanza de comprobación presentada ante la Unidad de Fiscalización. Como se detalla en el cuadro siguiente:	"Con la finalidad de darle respuesta al punto que antecede, se adjunta el Estado de Posición Financiera (Anexo 3) con la corrección correspondiente, cumpliendo con lo establecido en la NIF A-2, postulado básico 7. Se hace la aclaración que ese saldo de \$1,200.00 se tiene en el Estado de Posición Financiera por un	Atendida. Del análisis a las aclaraciones presentadas por la organización ciudadana, se constató que presentó Estado de Posición Financiera del mes de marzo, con las correcciones	Atendida

ID	Observación Oficio No. PRESIDENCIA/0528/2023 Fecha de notificación: 16 de mayo de 2023	Respuesta Escrito sin número de fecha 30 de mayo de 2023 presentado ese mismo día	Análisis	Conclusión
	Cuenta Saldo Según Estado de Posición Financiera no cumple con el postulado básico de dualidad económica. Se le solicita presentar ante la Unidad de Fiscalización lo siguiente: Indicar el motivo por el cual se tiene dicho saldo. El Estado de Posición Financiera debidamente corregido, en el que el saldo final coincida con el saldo reflejado en la balanza de comprobación, y que adicionalmente cumpla con el principio de dualidad económica. Las aclaraciones que a su derecho convenga. Lo anterior, con fundamento en los artículos 35 fracción I, 36 fracción III, 37 fracción III, 155 fracción I y 159, numeral 2, del RFOC.	gasto por comprobar pendiente de saldar."	correspondientes, por tal razón, la observación quedó atendida .	
4	2. De la revisión a la documentación adjunta al Informe mensual del mes de marzo, se observó que presenta en el Estado de Flujo de Efectivo una disminución incorrecta en la cuenta "Cuentas por Cobrar y otros". Como se detalla en el cuadro siguiente: Estado Cuenta Movimiento según contabilidad	"respuesta a este punto, se adjunta el Estado de Flujo de Efectivo (Anexo 4) con las correcciones pertinentes, coincidiendo los saldos con la balanza de comprobación."	Atendida. Del análisis a las aclaraciones presentadas por la organización ciudadana, se constató que presentó Estado de Flujo de Efectivo del mes de marzo, con las correcciones correspondientes; por tal razón, la observación quedó atendida.	Atendida

ID	Observación Oficio No. PRESIDENCIA/0528/2023 Fecha de notificación: 16 de mayo de 2023	Respuesta Escrito sin número de fecha 30 de mayo de 2023 presentado ese mismo día	Análisis	Conclusión
	coincida con el saldo en bancos reflejado en la balanza de comprobación. • Las aclaraciones que a su derecho convenga. Lo anterior, con fundamento en los artículos 35 fracción I, 37 fracción III, 155 fracción III y 159, numeral 2, del RFOC.			
5	1. De la revisión al Informe mensual y de la documentación adjunta del mes de marzo, se observó que la organización presentó documentación sin firma de la persona responsable de finanzas. Como se detalla en el cuadro siguiente:	"En respuesta a este punto, se adjunta la conciliación bancaria (Anexo 2) con los requisitos establecidos en el artículo 47, numeral 2 del Reglamento de Fiscalización y con las correcciones pertinentes."	Atendida Del análisis a las aclaraciones presentadas por la organización ciudadana, se constató que presentó la balanza de comprobación, conciliación bancaria y control de folios de los recibos de aportaciones de las personas afiliadas y simpatizantes de la organización del mes de marzo, con firma autógrafa de la persona responsable de finanzas de la organización; por tal razón, la observación quedó atendida.	Atendida
6	 2. De la revisión a la documentación adjunta al Informe mensual del mes de marzo, se observó que omitió presentar los documentos marcados con "2" en la columna denominada "Referencia". Como se detalla en el Anexo 1. Se le solicita presentar ante la Unidad de Fiscalización lo siguiente: Los documentos señalados con "2" en la columna "Referencia" del Anexo 1. 	"En respuesta a este punto, se adjuntan los siguientes documentos: Anexo 6:1: Auxiliares contables de la balanza de comprobación. Anexo 6:2: Balanza de comprobación y auxiliares contables, en medio magnético. Anexo 6:3: Contrato de apertura de cuenta bancaria. Anexo 6:4: Tarjeta de firmas original de la cuenta bancaria que permite verificar el manejo mancomunado, de la misma"	Atendida Del análisis a la respuesta y a la documentación presentada en la UF por la organización ciudadana se determinó lo siguiente, se constató que presentó la documentación adjunta consistente en: auxiliares contables, balanza de contratación y auxiliares, contrato de apertura, así como la documentación bancaria que	Atendida

ID		_		Observación PRESIDENCIA/0528 ficación: 16 de mayo		Respuesta Escrito sin número de fecha 30 de mayo de 2023 presentado ese mismo día	Análisis	Conclusión
		terior, d 1, 60, 6	de confori	ones que a su derech midad con lo dispuest 3, 110, 141, 155 y 15	o en los artículo		permite verificar el manejo mancomunado de la cuenta haciendo referencia que el documento se firmó en forma digital; por tal razón, la observación quedó atendida.	
7	II. Informativa II.2 Cuentas de Balance II.2.1 Gastos por comprobar 1. De la revisión a la cuenta "Gastos por comprobar", subcuenta "Otros gastos por comprobar", se observan saldos que por la naturaleza de la cuenta contable se encuentran pendientes de comprobar al cierre del mes de marzo, por lo que en la presentación de los siguientes informes mensuales se dará el seguimiento correspondiente. A continuación, se detallan:					"En relación con el punto que antecede, me doy por enterado del seguimiento que la autoridad dará a la cuenta de "Gastos por comprobar", no omito señalar que dicha comprobación se hará conforme a lo estipulado en el artículo 51, fracción III del RFOC." Atendida Del análisis a las aclaraciones y del informe presentados por la organización ciudadana del mes de febrero de 2024, se constató que el sujeto obligado efectuó el rembolso correspondiente con cargo a la cuenta contable de "Caja", asimismo adjuntó arqueo de caja a efecto de dejar constancia de que el efectivo ahí consignado se encuentra en poder de la persona Responsable de Finanzas de la organización; por tal razón, la		Atendida
		Cons.	Referencia contable	Descripción	Importe		observación quedó atendida.	
		1	PE-01/03- 23	Egreso en efectivo para gastos por comprobar	\$1,000.00			
		1	PE-02/03- 23	Egreso en efectivo para gastos por comprobar	\$200.00			
			-	Total	\$1,200.00			

Abril 2023

ID	Observación Oficio No. PRESIDENCIA/0644/2023	Respuesta Escrito sin número de fecha 27	Análisis	Conclusión
	Fecha de notificación: 13 de junio de 2023	de junio de 2023 presentado ese mismo día.		
		mismo dia.		
1	I. Gabinete	"En respuesta a este punto, se	Atendida.	Atendida
	I.1 Documentación adjunta al Informe mensual	adjunta el documento de "Tarjeta de firmas" (Anexo 1) en el cual consta que la cuenta bancaria fue	Del análisis a las aclaraciones presentadas por la organización	
	I.1.1 Cuentas bancarias	aperturada de forma mancomunada."	ciudadana, se constató que presentó el formato de Tarjeta Universal de	
	De la revisión a la balanza de comprobación presentada, se observó que registró una cuenta bancaria; sin embargo, omitió presentar la documentación de la cuenta bancaria que permita verificar las firmas mancomunadas. Como se detalla en el cuadro siguiente: Institución Número de cuenta Número de cuenta BBVA Bancomer 120002534 D4327338 Se le solicita presentar ante la Unidad de Fiscalización, lo siguiente:		Firmas en copia fotostática, sin embargo, se advierte que las firmas no son autógrafas; no obstante, del análisis a las aclaraciones y a los informes presentados por la organización ciudadana en los meses subsecuentes, se constató que presentó la documentación de las cuentas bancarias que permite verificar las firmas mancomunadas, haciendo referencia que el documento se firmó en forma digital; por tal razón, la observación quedó atendida.	
	 La versión digital en dispositivo o medio magnético del documento denominado "Tarjeta universal de 			

ID	Observación Oficio No. PRESIDENCIA/0644/2023 Fecha de notificación: 13 de junio de 2023	Respuesta Escrito sin número de fecha 27 de junio de 2023 presentado ese mismo día.	Análisis	Conclusión
	firmas y datos generales" que permita verificar las firmas mancomunadas autorizadas. • Las aclaraciones que a su derecho convenga. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46 fracción II y III, 89, 155, fracción XI y 159, numeral 2 del RFOC.			
2	2. De la revisión a la conciliación bancaria del mes de abril, se constató que existe diferencia entre el saldo según bancos presentado en la conciliación contra el saldo de la balanza de comprobación. Como se detalla en el cuadro siguiente: Número de cuenta Según Edo de Cuenta en la conciliación Bancaria Número de Cuenta en la conciliación Balanza de comprobación conciliación Balanza de comprobación conciliación bancaria presentada no cumple con los requisitos señalados en el artículo 47, numeral 2 del RFOC. Se le solicita presentar ante la Unidad de Fiscalización, lo siguiente: • La conciliación de la cuenta bancaria debidamente corregida, en la que el saldo final coincida con el saldo reflejado en el estado de cuenta bancario correspondiente. • La conciliación de la cuenta bancaria de acuerdo a la estructura señalada en el RFOC. • Las aclaraciones que a su derecho convenga. Lo anterior, con fundamento en los artículos 35 fracción I, 37 fracción II, 46, 47 numeral 1, y 2, 155 fracción V y 159, numeral 2, del RFOC.	"En respuesta a este punto, se adjunta la conciliación bancaria (Anexo 2) con los requisitos establecidos en el artículo 47, numeral 2 del Reglamento de Fiscalización y con las correcciones pertinentes. Adicional a este anexo, se adjunta la documentación comprobatoria del registro del \$0,01 (Anexo 2.1)."	Atendida. Del análisis a las aclaraciones e informes presentados por la organización ciudadana, en los meses subsecuentes, se constató que presentó las conciliaciones bancarias donde el saldo final coincide con el saldo reflejado en el estado de cuenta bancario; por tal razón, la observación quedó atendida.	Atendida
3	I.1.2 Estados Financieros	"Con la finalidad de darle respuesta al punto que antecede, se adjunta el	Atendida.	Atendida
	 De la revisión a la documentación adjunta al Informe mensual del mes de abril, se observó que el Estado de Posición Financiera no cumple con el postulado básico 	Estado de Posición Financiera (Anexo 3) con la corrección correspondiente, cumpliendo con lo	Del análisis a las aclaraciones presentadas por la organización ciudadana, se constató que presentó	

ID	Observación Oficio No. PRESIDENCIA/0644/2023 Fecha de notificación: 13 de junio de 2023	Respuesta Escrito sin número de fecha 27 de junio de 2023 presentado ese mismo día.	Análisis	Conclusión
	de dualidad económica. Como se detalla en el cuadro siguiente: Saldo Total Total Pasivo Más Capital	establecido en la NIF 42, postulado básico 7"	el Estado de Posición Financiera del mes de abril debidamente corregido; por tal razón, la observación quedó atendida.	
4	2. De la revisión a la documentación adjunta al Informe mensual del mes de abril, se observó que presenta en el Estado de Flujo de Efectivo una disminución en la cuenta "Cuentas por Cobrar y otros". Como se detalla en el cuadro siguiente: Cuenta contable	"En respuesta a este punto, se adjunta el Estado de Flujo de Efectivo (Anexo 4) con las correcciones pertinentes, coincidiendo los saldos con la balanza de comprobación"	Atendida Del análisis a las aclaraciones presentadas por la organización ciudadana, se constató que presento el Estado de Flujo de Efectivo debidamente corregido; por tal razón, la observación quedó atendida.	Atendida

ID	F		Observación No. PRESIDENCIA/0644/2023 notificación: 13 de junio de 2023	3	Respuesta Escrito sin número de fecha 27 de junio de 2023 presentado ese mismo día.	Análisis	Conclusión
		cuentas Las acla	se registraron movimientos en : araciones que a su derecho conven fundamento en los artículos 35 fra	nga.			
			is fracción III y 159, numeral 2, del				
5	1. De la adjui prese respe sigui	revisión nta del mentó do consable ente: Cons. 1 2 3 licita presente do consable ente:	nentación adjunta al Informe n al Informe mensual y de la docume n al Informe mensual y de la popular n al Informe mensual y de la docume n al Informe n al Inf	nización persona I cuadro ación lo dro que persona n.	"Con el fin de darle respuesta a este punto, se adjunta la documentación antes presentada, con las firmas autógrafas del Responsable de Finanzas."	Atendida Del análisis a las aclaraciones presentadas por la organización ciudadana, se constató que presentó la documentación con la firma autógrafa de la persona responsable de finanzas de la organización; por tal razón, la observación quedó atendida.	Atendida
6	37, 91, 1 2 . De l	05 fracci la revisió	nformidad con lo dispuesto en los a ión I, 107 y 159, numeral 2 del RFC in a la documentación adjunta al	OC. Informe	"En respuesta a este punto, se	Atendida	Atendida
	men pres colu el A l Se le so siguiente	sual de entar lo mna den nexo 1. licita pre	I mes de abril, se observó que s documentos marcados con "2 nominada "Referencia". Como se de esentar ante la Unidad de Fiscaliza umentos señalados con "2" en la concia" del Anexo 1.	e omitió " en la etalla en ación lo	adjuntan los documentos faltantes (Anexo 6)"	Del análisis a la respuesta y a la documentación presentada en la UF por la organización ciudadana se determinó lo siguiente: La respuesta de la organización ciudadana se consideró satisfactoria, toda vez que de la verificación a los documentos se constató que adjuntó	

ID	_	ficio No. F	Observación PRESIDENCIA/0644/ icación: 13 de junio		Respuesta Escrito sin número de fecha 27 de junio de 2023 presentado ese mismo día.	Análisis	Conclusión
	Lo anterior,	de conform	nes que a su derecho nidad con lo dispuesto 110, 141, 155 y 159	en los artículos		los auxiliares contables de la balanza de comprobación mensual de forma impresa de abril, así como la balanza de comprobación y auxiliares contables mensuales, en medio magnético; por tal razón, la observación quedó atendida.	
7	II. Informativa II.2 Cuentas de Balance II.2.1 Gastos por comprobar 1. De la revisión a la cuenta "Gastos por comprobar", subcuenta "Otros gastos por comprobar", se observan saldos que por la naturaleza de la cuenta contable se encuentran pendientes de comprobar al cierre del mes de abril, por lo que en la presentación de los siguientes informes mensuales se dará el seguimiento correspondiente. A continuación, se detallan: Verificio Descripción Importe 1 PE-01/03-23 Egreso en efectivo para gastos por comprobar \$1,000.00 2 PE-02/03-23 Egreso en efectivo para gastos por comprobar \$200.00 \$200			ar", se observan enta contable se al cierre del mes de los siguientes el seguimiento tallan:	"En relación con el punto que antecede, me doy por enterado del seguimiento que la autoridad dará a la cuenta de "Gastos por comprobar", no omito señalar que dicha comprobación se hará conforme a lo estipulado en el artículo 51, fracción III del RFOC"	Atendida Del análisis a las aclaraciones y del informe presentados por la organización ciudadana del mes de febrero de 2024, se constató que el sujeto obligado efectuó el rembolso correspondiente con cargo a la cuenta contable de "Caja", asimismo adjuntó arqueo de caja a efecto de dejar constancia de que el efectivo ahí consignado se encuentra en poder de la persona Responsable de Finanzas de la organización; por tal razón, la observación quedó atendida.	Atendida
	Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 fracción I, 36, 38, 51, 52, 53, 55 y 159, numeral 2 del RFOC.			en los artículos			

Mayo 2023

ID	Observación Oficio No. PRESIDENCIA/0735/2023 Fecha de notificación: 12 de julio de 2023	Respuesta Escrito sin número de fecha 9 de agosto de 2023 presentado ese mismo día	Análisis	Conclusión
1	I. Gabinete I.1 Informe mensual 1. De la revisión al "Informe mensual sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos" (IETAM-INF-M-OC) del mes de mayo, se observan inconsistencias en los rubros de Ingresos y Egresos. Lo anterior, detalla en el cuadro siguiente: Apartado, rubros o según ETAM-INF-M-OC Saldo según balanza de comprobación I. Ingresos, 1. Saldo \$0.01 \$0.00	"En respuesta a este punto, se adjunta el "Informe mensual sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos" con las correcciones pertinentes (Anexo 1)."	Atendida Del análisis a las aclaraciones y a los Informes presentados por la organización ciudadana, en los meses subsecuentes, se constató que presentó el "Informe mensual sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos" (IETAM-INF-M-OC), en el que se observa los rubros de ingresos y egresos debidamente corregidos; por tal razón, la observación quedó atendida.	Atendida
	II. Egresos, 2.			

ID	Observación Oficio No. PRESIDENCIA/0735/2023 Fecha de notificación: 12 de julio de 2023	Respuesta Escrito sin número de fecha 9 de agosto de 2023 presentado ese mismo día	Análisis	Conclusión
2	Se le solicita presentar ante la Unidad de Fiscalización, lo siguiente: • El "Informe mensual sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos" (IETAM-INF-M-OC) debidamente corregido, en el que los saldos observados coincidan con la balanza de comprobación. • Las aclaraciones que a su derecho convenga Lo anterior, con fundamento en los artículos 3 fracción III, inciso a), 80, 152, 156 y 159, numeral 2, del RFOC.	"En recoverte a coto punto co	Atandida	Atandida
	I.2.1 Cuentas bancarias 1. De la revisión a la balanza de comprobación presentada, se observó que registró una cuenta bancaria; sin embargo, omitió presentar la documentación de la cuenta bancaria que permita verificar las firmas mancomunadas. Como se detalla en el cuadro siguiente: Institución Número de Número de Cliente	"En respuesta a este punto, se adjunta la "Tarjeta universal de firmas y datos generales" (Anexo 2), como se ha venido presentado anteriormente"	Atendida. Del análisis a las aclaraciones presentadas por la organización ciudadana, se constató que presentó el formato de Tarjeta Universal de Firmas en copia fotostática, sin embargo, se advierte que las firmas no son autógrafas; no obstante, del análisis a las aclaraciones y a los informes presentados por la organización ciudadana en los meses subsecuentes, se constató que presentó la documentación de las cuentas bancarias que permite verificar las firmas mancomunadas, haciendo referencia que el documento se firmó en forma digital; por tal razón, la observación quedó atendida.	Atendida

ID	Observación Oficio No. PRESIDENCIA/0735/2023 Fecha de notificación: 12 de julio de 2023	Respuesta Escrito sin número de fecha 9 de agosto de 2023 presentado ese mismo día	Análisis	Conclusión
3	2. De la revisión a la conciliación bancaria del mes de mayo, se constató que existe diferencia entre el saldo en bancos presentado en la conciliación contra el saldo de la balanza de comprobación presentada ante la Unidad de Fiscalización. Como se detalla en el cuadro siguiente: Número de cuenta Saldo final Saldo de Bancos il a Bancaria Número de cuenta Según en Bancos en la Según en Bancos en la Conciliación comprobación Según en Bancomer 120002534 \$0.01 0.00 Adicionalmente, se observa que la conciliación bancaria presentada indica "Saldo inicial según Edo. De Cuenta" debiendo ser "Saldo final según estado de cuenta". Se le solicita presentar ante la Unidad de Fiscalización, lo siguiente: • La conciliación de la cuenta bancaria debidamente corregida, en la que el saldo final coincida con el saldo reflejado en el estado de cuenta bancario correspondiente. • Las aclaraciones que a su derecho convenga. Lo anterior, con fundamento en los artículos 35 fracción I, 37 fracción II, 46, 47 numeral 1, 155 fracción V y 159, numeral 2, del RFOC.	"En respuesta a este punto, se adjunta la "Conciliación bancaria" corregida (Anexo 3),"	Atendida Del análisis a las aclaraciones presentadas por la organización ciudadana, se constató que presentó la conciliación bancaria del mes de mayo debidamente corregida; por tal razón, la observación quedó atendida.	Atendida
4	1.2.2 Estados Financieros 1. De la revisión a la documentación adjunta al informe mensual del mes de mayo, se observó un saldo en el Estado de Posición Financiera que no coincide con el saldo de la balanza de comprobación presentada ante la Unidad de Fiscalización. Como se detalla en el cuadro siguiente: Saldo Según Saldo Según Estado de Posición Financiera Gastos por Comprobar \$900.00 \$0.00 \$0.00	"Con la finalidad de darle respuesta al punto que antecede, se adjunta el Estado de Posición Financiera (Anexo 4) con la corrección correspondiente, cumpliendo con lo establecido en la NIF A-2, postulado básico 7."	Atendida. Del análisis a las aclaraciones y a los Informes presentados por la organización ciudadana, en los meses subsecuentes, se constató que presentó el Estado de Posición Financiera, cuyos saldos son coincidentes con los saldos reflejados en la balanza de comprobación, cumpliendo además con el postulado básico de dualidad económica; por tal razón, la observación quedó atendida.	Atendida

ID	Observación Oficio No. PRESIDENCIA/0735/2023 Fecha de notificación: 12 de julio de 2023	Respuesta Escrito sin número de fecha 9 de agosto de 2023 presentado ese mismo día	Análisis	Conclusión
	Se le solicita presentar ante la Unidad de Fiscalización lo siguiente: • El Estado de Posición Financiera debidamente corregido, en el que el saldo de la cuenta de Gastos por Comprobar, coincida con el saldo reflejado en la balanza de comprobación, y que adicionalmente cumpla con el principio de dualidad económica. • Las aclaraciones que a su derecho convenga. Lo anterior, con fundamento en los artículos 35 fracción I, 36 fracción I y III, 37 fracción III, 155 fracción I y 159, numeral 2, del RFOC.			
5	2. De la revisión al Estado de Ingresos y Egresos del 01 al 31 de mayo de 2023, se observó que el saldo en el subrubro "Materiales y Suministros" no coincide con el reportado en la balanza de comprobación presentada ante la Unidad de Fiscalización. Como se detalla en el cuadro siguiente: Saldo deudor balanza de comprobación Estado de Ingresos y Egresos (Materiales y Suministros) Se le solicita presentar ante la Unidad de Fiscalización, lo siguiente: • El Estado de Ingresos y Egresos del 01 al 31 de mayo de 2023 debidamente corregido, en el que el movimiento en el subrubro "Materiales y Suministros" coincida con el saldo reportado en la balanza de comprobación. • Las aclaraciones que a su derecho convenga Lo anterior, con fundamento en los artículos 35 fracción I, 36 fracción III, 37 fracción III, 155 fracción II y 159, numeral 2, del RFOC.	"En respuesta a este punto, se adjunta el Estado de Ingresos y Egresos del mes de mayo (Anexo 5) con las correcciones pertinentes, coincidiendo los saldos con la balanza de comprobación."	Atendida. Del análisis a las aclaraciones y a los Informes presentados por la organización ciudadana, en los meses subsecuentes, se constató que presentó los Estados de Ingresos y Egresos, en los que se observó que, reflejan un saldo en el subrubro "Materiales y Suministros", así como en el "Total de Egresos", que coincide con el reportado en la balanza de comprobación presentada ante la Unidad de Fiscalización; por tal razón, la observación quedó atendida.	Atendida

ID	Observación Oficio No. PRESIDENCIA/0735/2023 Fecha de notificación: 12 de julio de 2023	Respuesta Escrito sin número de fecha 9 de agosto de 2023 presentado ese mismo día	Análisis	Conclusión
6	3. De la revisión a la documentación adjunta al informe mensual del mes de mayo, se observan inconsistencias en los saldos en el Estado de Flujo de Efectivo. Lo anterior, detalla en el cuadro siguiente: Descripción Estado de Flujo de Efectivo. Lo anterior, detalla en el cuadro siguiente: Descripción Estado de Flujo de Flujo saldo según Fiscalización Efectivo y equivalentes de efectivo y equivalentes de efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo \$300.00 \$1,200.00	"Con el fin de darle respuesta a este punto, se adjunta el Estado de Flujo de Efectivo corregido (Anexo 6)."	Atendida. Del análisis a las aclaraciones y a los Informes presentados por la organización ciudadana, en los meses subsecuentes, se constató que presentó el Estado de Flujo de Efectivo debidamente corregido; por tal razón, la observación quedó atendida.	Atendida
7	 I.2.3 Otra documentación adjunta al informe De la revisión a la documentación adjunta al informe mensual del mes de mayo, se observó que omitió presentar los documentos marcados con "2" en la columna denominada "Referencia". Como se detalla en el Anexo 1. Se le solicita presentar ante la Unidad de Fiscalización lo siguiente: Los documentos señalados con "2" en la columna "Referencia" del Anexo 1. Las aclaraciones que a su derecho convenga. 	"En respuesta a este punto, se adjuntan los documentos faltantes (Anexo 7)."	Atendida. Del análisis a la respuesta y a la documentación presentada en la UF por la organización ciudadana se determinó lo siguiente: La respuesta de la organización ciudadana se consideró satisfactoria, toda vez que de la verificación a los documentos se constató que adjuntó los auxiliares contables de la balanza de comprobación mensual de forma impresa de mayo, así como la balanza de comprobación y auxiliares contables mensuales, en medio magnético; por tal razón, la observación quedó atendida.	Atendida

ID	Observación Oficio No. PRESIDENCIA/0735/2023 Fecha de notificación: 12 de julio de 2023	Respuesta Escrito sin número de fecha 9 de agosto de 2023 presentado ese mismo día	Análisis	Conclusión
	Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37, 51, 60, 62, 66, 68, 110, 141, 155 y 159, numeral 2 del RFOC.		Asimismo, del análisis a las aclaraciones y a los informes presentados por la organización ciudadana, en los meses subsecuentes, se constató que presentó los documentos adjuntos como el formato de Tarjeta Universal de Firmas, así como el contrato presentado, "el contrato de apertura de cuenta bancaria" y "Documentación bancaria que permite verificar el manejo mancomunado de las cuentas", haciendo referencia que el documento se firmó en forma digital; por tal razón, la observación quedó atendida.	
8	2. De la revisión al "Detalle de gastos realizados por la Organización" (IETAM-DG-OC) del mes de mayo, se observaron saldos que no coinciden con los saldos reflejados en la balanza de comprobación presentada ante la Unidad de Fiscalización. Como se detalla en el cuadro siguiente: Apartado o subrubro Saldo deudor Saldo Según Saldo Según Saldo Según Segú	"En respuesta a este punto, se adjunta el formato IETAM-DG-OC, con las correcciones pertinentes (Anexo 8)."	Atendida Del análisis a las aclaraciones presentadas por la organización ciudadana, se constató que presento el "Detalle de gastos realizados por la Organización" (IETAM-DG-OC) del mes de mayo, debidamente corregido; por tal razón, la observación quedó atendida.	Atendida
9	numeral 2, del RFOC. II. Informativa	"En relación con el punto que antecede, me doy por enterado del	Atendida.	Atendida
	II.1 Cuentas de Balance II.1.1 Gastos por comprobar	seguimiento que la autoridad dará a la cuenta de "Gastos por comprobar", no omito señalar que	Del análisis a las aclaraciones y del informe presentados por la organización ciudadana del mes de febrero de 2024.	

ID	Observación Oficio No. PRESIDENCIA/0735/2023 Fecha de notificación: 12 de julio de 2023	Respuesta Escrito sin número de fecha 9 de agosto de 2023 presentado ese mismo día	Análisis	Conclusión
	1. De la revisión a la cuenta "Gastos por comprobar", subcuenta "Otros gastos por comprobar", se observan saldos que por la naturaleza de la cuenta contable se encuentran pendientes de comprobar al cierre del mes de mayo, por lo que en la presentación de los siguientes informes mensuales se dará el seguimiento correspondiente. A continuación, se detallan: Mes en que se generó el saldo 1 Marzo Egreso en efectivo para gastos por \$900.00 Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 fracción I, 36, 38, 51, 52, 53, 55 y 159, numeral	dicha comprobación se hará conforme a lo estipulado en el artículo 51, fracción III del RFOC."	se constató que el sujeto obligado efectuó el rembolso correspondiente con cargo a la cuenta contable de "Caja", asimismo adjuntó arqueo de caja a efecto de dejar constancia de que el efectivo ahí consignado se encuentra en poder de la persona Responsable de Finanzas de la organización; por tal razón, la observación quedó atendida.	
	2 del RFOC.			
10	 III. 1 Materiales y Suministros III.1.1 Material de Oficina 1. Del análisis a la documentación presentada ante la Unidad de Fiscalización, se observó que la organización registró en la cuenta de "Papelería" la cantidad de \$300.00, adjuntando como documentación comprobatoria dos notas de remisión por \$140.00 y \$160.00, así como dos recibos de gastos menores, no obstante, el RFOC señala que las organizaciones podrán utilizar bitácoras de gastos menores para sus gastos de operación ordinaria exclusivamente en los rubros de gastos en servicios generales, viáticos y pasajes, utilizando el formato "Recibo de Gastos Menores de la Organización" IETAM-GM-OC. Como se describe en el cuadro siguiente: 	"En respuesta a este punto y con el fin de darle certeza de las operaciones realizadas, se hace la observación que el día 23 de junio del presente en la "Capacitación de seguimiento a las omisiones detectadas durante la revisión de los Informes Mensuales presentados por las organizaciones ciudadanas que pretendan obtener el registro como partido político local", se preguntó acerca de la correcta comprobación del pago de la papelería y se comentó que estábamos presentando notas de remisión, a lo que se nos contestó que era correcto; al ser un gasto tan pequeño, no se solicitó factura. Se consulta por medio del presente, si hay forma de reclasificar el gasto a fin de que no quede como un egreso no comprobado y afecte directamente a la Organización de Ciudadanos."	Atendida. Del análisis a las aclaraciones y a los informes presentados por la organización ciudadana, en los meses subsecuentes, se constató que presentó la documentación comprobatoria correspondiente; por tal razón, la observación quedó atendida.	Atendida

	Observación Oficio No. PRESIDENCIA/0735/2023 Fecha de notificación: 12 de julio de 2023			3	Respuesta Escrito sin número de fecha 9 de agosto de 2023 presentado ese mismo día	Análisis	Conclusión	
	Cons.	Referencia contable	Descripción	Importe				
	1	PDR-01/05- 23	Comprobación de gastos (papelería)	\$160.00				
	2	PDR-02/05- 23	Comprobación de gastos (papelería)	\$140.00				
			Total	\$300.00				
"Pap cuei cont A/C	Adicionalmente, se observa que la cuenta contable "Papelería", no se encuentra en apego al catálogo de cuentas, clasificador por objeto y tipo de gasto y la guía contabilizadora, aprobados mediante Acuerdo IETAM-A/CG-87/2022. Se le solicita presentar ante la Unidad de Fiscalización, lo siguiente:	ogo de la guía IETAM-						
			ntes fiscales con la blecidos en la norn			~(),		
		correccion a organizad	es que procedan a ción.	ı la conta	abilidad			
	• Las	aclaracion	es que a su derech	no conve	enga			
		con fundan umeral 2, d	nento en los artícu lel RFOC.	ılos 1, 3	4, 135,			

Junio 2023

ID	Observación Oficio No. PRESIDENCIA/0876/2023 Fecha de notificación: 25 de agosto de 2023	Respuesta Escrito sin número de fecha 7 de septiembre de 2023 presentado el día 8 del mismo mes y año	Análisis	Conclusión
1	I. Informe mensual 1. De la revisión al "Informe mensual sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos" (IETAM-INF-M-OC) del mes de junio, se observan inconsistencias en los rubros de Ingresos y Egresos. Lo anterior, detalla en el cuadro siguiente:	"En respuesta a este punto, se adjunta el "Informe mensual sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos" con las correcciones pertinentes (Anexo 1)."	Atendida Del análisis a las aclaraciones y a los informes presentados por la organización ciudadana, en los meses subsecuentes, se constató que presentó el "Informe mensual sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos" (IETAM-INF-M-OC), debidamente corregido; por tal razón, la observación quedó atendida.	Atendida

ID	Observación Oficio No. PRESIDENCIA/0876/2023 Fecha de notificación: 25 de agosto de 2023	Respuesta Escrito sin número de fecha 7 de septiembre de 2023 presentado el día 8 del mismo mes y año	Análisis	Conclusión
2	I.2.1 Cuentas bancarias 1. De la revisión a la balanza de comprobación presentada, se observó que registró una cuenta bancaria; sin embargo, omitió presentar la documentación de la cuenta bancaria que permita verificar las firmas mancomunadas. Como se detalla en el cuadro siguiente: Institución Número de cuenta Número de cliente	"En respuesta a este punto, se adjunta la "Tarjeta universa/ de firmas y datos generales" (Anexo 2), como se ha venido presentado anteriormente. Y de la manera más respetuosa, se solicita indique claramente la forma en la que debe presentarse dicho anexo ya que se ha venido mostrando con anterioridad en cada uno de los Oficios de Errores y Omisiones e incluso se hizo mención en el curso de capacitación, que al ser un documento firmado en dispositivo digital en la sucursal bancaria, no se cuenta con un origina/ de este Contrato."	Atendida Del análisis a las aclaraciones presentadas por la organización ciudadana, se constató que presento documento denominado "Tarjeta universal de firmas y datos generales" haciendo mención en su escrito que es "un documento firmado en dispositivo digital en la sucursal bancaria, no se cuenta con un origina/ de este Contrato."; por tal razón, la observación quedó atendida.	Atendida
3	De la revisión a la conciliación bancaria del mes de junio, se constató que existe diferencia entre el saldo en bancos presentado en la conciliación contra el saldo de la balanza de comprobación presentada ante la Unidad de Fiscalización. Como se detalla en el cuadro siguiente: Número de cuenta Saldo final según Bancos en la conciliación Saldo de Bancos según Balanza de comprobación BBVA Bancomer 120002534 \$0.01 \$0.00	"En respuesta a este punto, se adjunta la "Conciliación bancaria" corregida (Anexo 3)"	Atendida Del análisis a las aclaraciones presentadas por la organización ciudadana, se constató que presentó la conciliación bancaria del mes de junio debidamente corregida; por tal razón, la observación quedó atendida.	Atendida

ID	Oficio No. PRESII	vación DENCIA/0876/2023 : 25 de agosto de 2023	Respuesta Escrito sin número de fecha 7 de septiembre de 2023 presentado el día 8 del mismo mes y año	Análisis	Conclusión
4	presentada indica "Saldo in debiendo ser "Saldo final se Se le solicita presentar ante lo siguiente: • La conciliación debidamente correcoincida con el saccuenta bancario co el saccuenta de la superávit/Déficit Patrimonio restringido permanentemente Cuenta Superávit/Déficit Patrimonio Se le solicita presentar ante lo siguiente: • El Estado de Posicuente de la superficiados en la bancario corregido, que reflejados en la bancario corregido de la	de la cuenta bancaria egida, en la que el saldo final ldo reflejado en el estado de orrespondiente. que a su derecho convenga. o en los artículos 35 fracción neral 1, 155 fracción V y 159, do de Posición Financiera, se el con el principio de dualidad alla en el cuadro siguiente: Saldo Según Estado de Posición Prosición Financiera (\$700.00) \$700.00 \$0.00 \$700.00 ción Financiera debidamente coincida con los saldos palanza de comprobación, y de cumpla con el principio de	"Con la finalidad de darle respuesta al punto que antecede, se adjunta el Estado de Posición Financiera (Anexo 4) con la corrección correspondiente, cumpliendo con lo establecido en la NIF A-2, postulado básico 7."	Atendida. Del análisis a las aclaraciones y a los Informes presentados por la organización ciudadana, en los meses subsecuentes, se constató que presentó el Estado de Posición Financiera, cuyos saldos son coincidentes con los saldos reflejados en la balanza de comprobación, cumpliendo además con el postulado básico de dualidad económica; por tal razón, la observación quedó atendida.	Atendida

ID	Observación Oficio No. PRESIDENCIA/0876/2023 Fecha de notificación: 25 de agosto de 2023	Respuesta Escrito sin número de fecha 7 de septiembre de 2023 presentado el día 8 del mismo mes y año	Análisis	Conclusión
	 Las aclaraciones que a su derecho convenga. Lo anterior, con fundamento en los artículos 35 fracción I, 36 fracción I y III, 37 fracción III, 155 fracción I y 159, numeral 2, del RFOC. 			
5	2. De la revisión al Estado de Ingresos y Egresos del 01 al 30 de junio de 2023, se observaron saldos que no coinciden con lo reportado en la balanza de comprobación presentada ante la Unidad de Fiscalización, como se detalla en el cuadro siguiente: Saldo según Saldo deudor Saldo según Estado de ligresos Subrubro Sub	"En respuesta a este punto, se adjunta el Estado de Ingresos y Egresos del mes de Junio (Anexo 5) con las correcciones pertinentes, coincidiendo los saldos con la balanza de comprobación."	Atendida. Del análisis a las aclaraciones presentadas por la organización ciudadana, se constató que presentó el Estado de Ingresos y Egresos del 01 al 31 de junio de 2023 debidamente corregido; por tal razón, la observación quedó atendida.	Atendida
6	3. De la revisión al Estado de Flujo del mes de junio, se observan inconsistencias en los saldos. Lo anterior, se detalla en el cuadro siguiente:: Descripción Estado de Flujo del mes de junio, se observan inconsistencias en los saldos. Lo anterior, se detalla en el cuadro siguiente::	"Con el fin de darle respuesta a este punto, se adjunta el Estado de Flujo de Efectivo corregido (Anexo 6)."	Atendida Del análisis a las aclaraciones y a los informes presentados por la organización ciudadana, en los meses subsecuentes, se constató que presentó el Estado de Flujo de Efectivo	Atendida

ID	Observación Oficio No. PRESIDENCIA/0876/2023 Fecha de notificación: 25 de agosto de 2023	Respuesta Escrito sin número de fecha 7 de septiembre de 2023 presentado el día 8 del mismo mes y año	Análisis	Conclusión
7	Flujos netos de efectivo de actividades de operación Efectivo excedente para aplicar en actividades de financiamiento Aumento de efectivo y equivalentes \$500.00 \$0.00 Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del periodo Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo Se le solicita presentar ante la Unidad de Fiscalización lo siguiente: • El Estado de Flujo de Efectivo debidamente corregido, en el que los saldos observados reflejen de manera correcta el flujo de efectivo y equivalentes de efectivo de la organización. • Las aclaraciones que a su derecho convenga. Lo anterior, con fundamento en los artículos 35 fracción I, 37 fracción I y III, 155 fracción III y 159, numeral 2, del RFOC. I.2.3 Otra documentación adjunta al informe	"En respuesta a este punto, se	debidamente corregido; por tal razón, la observación quedó atendida.	Atendida
	1. De la revisión al Informe mensual y de la documentación adjunta del mes de junio, se observó que la organización presentó documentación sin firma de la persona responsable de finanzas. Como se detalla en el cuadro siguiente:	adjuntan los documentos faltantes con la firma correspondiente (Anexo 7)."	Del análisis a la respuesta y a la documentación presentada en la UF por la organización ciudadana se determinó lo siguiente: Por lo que respecta a los documentos relacionados en el cuadro que antecede, la respuesta de la organización ciudadana se consideró satisfactoria, toda vez que de la verificación se constató que adjuntó la documentación con firma autógrafa de la persona Responsable de Finanzas de la organización; por tal razón, la observación quedó atendida	

ID	Fed	Observación Oficio No. PRESIDENCI <i>l</i> cha de notificación: 25 de		Respuesta Escrito sin número de fecha 7 de septiembre de 2023 presentado el día 8 del mismo mes y año	Análisis	Conclusión
	Lo ante	La documentación señala antecede con firma autó responsable de finanzas d Las aclaraciones que a su erior, de conformidad con s 37, 91, 105 fracción I, 107	da en el cuadro que grafa de la persona le la organización. derecho convenga. lo dispuesto en los y 159, numeral 2 del			
8	mer pres colu en e Se le so lo siguie	la revisión a la documentacionsual del mes de junio, se sentar los documentos mai umna denominada "Referencel Anexo 1 . Dilicita presentar ante la Uniente: Los documentos señala columna "Referencia" del la decompa del sente:	observó que omitió rcados con "2" en la cia". Como se detalla idad de Fiscalización dos con "2" en la	"En respuesta a este punto, se adjunta la documentación señalada en el Anexo 1. (Anexo 8)."	Atendida Del análisis a la respuesta y a la documentación presentada en la UF por la organización ciudadana se determinó lo siguiente: La respuesta de la organización ciudadana se consideró satisfactoria, toda vez que de la verificación a los documentos se constató que adjuntó los auxiliares contables de la balanza de	Atendida

ID	Observación Oficio No. PRESIDENCIA/0876/2023 Fecha de notificación: 25 de agosto de 2023	Respuesta Escrito sin número de fecha 7 de septiembre de 2023 presentado el día 8 del mismo mes y año	Análisis	Conclusión
	Las aclaraciones que a su derecho convenga. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37, 51, 60, 62, 66, 68, 110, 141, 155 y 159, numeral 2 del RFOC.		comprobación mensual de forma impresa de junio, así como la balanza de comprobación y auxiliares contables mensuales, en medio magnético; por tal razón, la observación quedó atendida. Asimismo, del análisis a las aclaraciones y a los informes presentados por la organización ciudadana, en los meses subsecuentes, se constató que presentó los documentos adjuntos como el formato de Tarjeta Universal de Firmas, así como el contrato presentado, "el contrato de apertura de cuenta bancaria" y "Documentación bancaria que permite verificar el manejo mancomunado de las cuentas", haciendo referencia que el documento se firmó en forma digital; por tal razón, la observación quedó atendida.	
9	II.1 Cuentas de Balance II.1.1 Gastos por comprobar 2. De la revisión a la cuenta "Gastos por comprobar", subcuenta "Otros gastos por comprobar", se observan saldos que por la naturaleza de la cuenta contable se encuentran pendientes de comprobar al cierre del mes de junio, por lo que en la presentación de los siguientes informes mensuales se dará el seguimiento correspondiente. A continuación, se detallan: Nes en que se generó el saldo 1 Marzo Egreso en efectivo para gastos por comprobar \$700.00	"En relación con el punto que antecede, me doy por enterado del seguimiento que la autoridad dará a la cuenta de "Gastos por comprobar", no omito señalar que dicha comprobación se hará conforme a lo estipulado en el artículo 51, fracción III del RFOC."	Atendida Del análisis a las aclaraciones y del informe presentados por la organización ciudadana del mes de febrero de 2024, se constató que el sujeto obligado efectuó el rembolso correspondiente con cargo a la cuenta contable de "Caja", asimismo adjuntó arqueo de caja a efecto de dejar constancia de que el efectivo ahí consignado se encuentra en poder de la persona Responsable de Finanzas de la organización; por tal razón, la observación quedó atendida.	Atendida

ID	Observación Oficio No. PRESIDENCIA/0876/2023 Fecha de notificación: 25 de agosto de 2023	Respuesta Escrito sin número de fecha 7 de septiembre de 2023 presentado el día 8 del mismo mes y año	Análisis	Conclusión
	Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 fracción I, 36, 38, 51, 52, 53, 55 y 159, numeral 2 del RFOC.			
10	III. 1 Materiales y Suministros III.1.1 Material de Oficina 1. Del análisis a la documentación presentada ante la Unidad de Fiscalización, se observó que la organización registró en la cuenta de "Papelería" la cantidad de \$200.00, adjuntando como documentación comprobatoria dos notas de remisión por \$100.00 cada una, así como dos recibos de gastos menores por los mismos importes, no obstante, el RFOC señala que las organizaciones podrán utilizar bitácoras de gastos menores para sus gastos de operación ordinaria exclusivamente en los rubros de gastos en servicios generales, viáticos y pasajes, utilizando el formato "Recibo de Gastos Menores de la Organización" IETAM-GM-OC. Como se describe en el cuadro siguiente: Descripción Importe 1 PDR-01/06-23 Comprobación de gastos \$100.00 (papelería) Total \$200.00 Adicionalmente, se observa que la cuenta contable "Papelería", no se encuentra en apego al catálogo de cuentas, clasificador por objeto y tipo de gasto y la guía contabilizadora, aprobados mediante Acuerdo IETAM-A/CG-87/2022. Se le solicita presentar ante la Unidad de Fiscalización, lo siguiente:	"En respuesta a este punto y con el fin de darle certeza de las operaciones realizadas, se hace la observación que el día 23 de junio del presente en la "Capacitación de seguimiento a las omisiones detectadas durante la revisión de los Informes Mensuales presentados por las organizaciones ciudadanas que pretendan obtener el registro como partido político local", se preguntó acerca de la correcta comprobación del pago de la papelería y se comentó que estábamos presentando notas de remisión, a lo que se nos contestó que era correcto; al ser un gasto tan pequeño, no se solicitó factura, Se solicita por medio del presente, permiso para fa reclasificación de dichos gastos a fin de que no quede como un egreso no comprobado y afecte directamente a la Organización de Ciudadanos."	Atendida. Del análisis a las aclaraciones y a los informes presentados por la organización ciudadana, en los meses subsecuentes, se constató que presentó la documentación comprobatoria correspondiente; por tal razón, la observación quedó atendida.	Atendida

ID	Observación Oficio No. PRESIDENCIA/0876/2023 Fecha de notificación: 25 de agosto de 2023	Respuesta Escrito sin número de fecha 7 de septiembre de 2023 presentado el día 8 del mismo mes y año	Análisis	Conclusión
	Los comprobantes fiscales con la totalidad de los requisitos establecidos en la normatividad.			
	 Las correcciones que procedan a la contabilidad de la organización. 			
	Las aclaraciones que a su derecho convenga			
	Lo anterior, con fundamento en los artículos 1, 34, 135, 136 y 159, numeral 2, del RFOC.			

Julio 2023

ID	Observación	Respuesta	Análisis	Conclusión
	Oficio No. PRESIDENCIA/1352/2023	Escrito sin número de fecha 22 de		
	Fecha de notificación: 11 de septiembre de 2023	septiembre de 2023 presentado el		
	·	día 25 del mismo mes y año.		
1	I. Gabinete	"En respuesta a este punto, se	Atendida	Atendida
		adjunta el "Informe mensual sobre el origen, monto, destino y aplicación de		
	I.1 Informe mensual	los recursos" y la balanza de	Del análisis a las aclaraciones y a los	
		comprobación con las correcciones	informes presentados por la	
	1. De la revisión al "Informe mensual sobre el origen,	pertinentes y donde puede apreciarse	organización ciudadana, en los meses	
	monto, destino y aplicación de los recursos"	que las cifras coinciden (Anexo 1)."	subsecuentes, se constató que presentó	
	(IETAM-INF-M-OC) del mes de julio, se observan		el "Informe mensual sobre el origen,	
	inconsistencias en los rubros de Ingresos y		monto, destino y aplicación de los recursos" (IETAM-INF-M-OC).	
	Egresos. Lo anterior, detalla en el cuadro siguiente:		recursos" (IETAM-INF-M-OC), debidamente corregido; por tal razón, la	
	Saldo Saldo Saldo Saldo		observación quedó atendida.	
	Apartado, rubros o sub según balanza do		observacion quedo atendida.	
	rubros ETAM- INF-M-OC comprobación			
	I. Ingresos, Total de \$0.01 \$0.00			
	Ingresos			
	Se le solicita presentar ante la Unidad de Fiscalización,			
	lo siguiente:			
	io siguiente.			
	 El "Informe mensual sobre el origen, monto, 			
	destino y aplicación de los recursos" (IETAM-			
	INF-M-OC) debidamente corregido, en el que			
	los saldos observados coincidan con la balanza			
	de comprobación.			
	do compression.			
	Las aclaraciones que a su derecho convenga			
	Lo anterior, con fundamento en los artículos 3 fracción			
	III, inciso a), 80, 152, 156 y 159, numeral 2, del RFOC.			
2	I.2 Documentación adjunta al informe mensual	"En respuesta a este punto, se adjunta	Atendida	Atendida
		la "Tarjeta universal de firmas y datos		
	I.2.1 Cuentas bancarias	generales" (Anexo 2), como se ha	Del análisis a las aclaraciones	
		venido presentado anteriormente. Y	presentadas por la organización	
	1. De la revisión a la balanza de comprobación	de la manera más respetuosa, se	ciudadana, se constató que presentó el	
	presentada, se observó que registró una cuenta	solicita indique claramente la forma en	documento denominado "Tarjeta	
	bancaria; sin embargo, omitió presentar la	la que debe presentarse dicho anexo	universal de firmas y datos generales"	
	documentación de la cuenta bancaria que permita	ya que se ha venido presentando con	haciendo mención en su escrito que es	

ID	Observación Oficio No. PRESIDENCIA/1352/2023 Fecha de notificación: 11 de septiembre de 2023	Respuesta Escrito sin número de fecha 22 de septiembre de 2023 presentado el día 25 del mismo mes y año.	Análisis	Conclusión
	verificar las firmas mancomunadas. Como se detalla en el cuadro siguiente: Institución Bancaria Número de cuenta BBVA Bancomer 120002534 D4327338 Se le solicita presentar ante la Unidad de Fiscalización, lo siguiente: • La versión digital en dispositivo o medio magnético del documento denominado "Tarjeta universal de firmas y datos generales" que permita verificar las firmas mancomunadas autorizadas. • Las aclaraciones que a su derecho convenga. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46 fracción II y III, 89, 155, fracción XI y 159, numeral 2 del RFOC.	anterioridad en cada uno de los Oficios de Errores y Omisiones e incluso se hizo mención en el curso de capacitación, que, al ser un documento firmado en dispositivo digital en la sucursal bancaria, no se cuenta con un original de este Contrato."	"un documento firmado en dispositivo digital en la sucursal bancaria, no se cuenta con un original de este Contrato."; por tal razón, la observación quedó atendida.	
3	1. De la revisión al Estado de Posición Financiera, se observó que no cumple con el principio de dualidad contable. Como se detalla en el cuadro siguiente: Saldo Según Estado de Posición Financiera Auditoria	"Con la finalidad de darle respuesta al punto que antecede, se adjunta el Estado de Posición Financiera (Anexo 3) con la corrección correspondiente, cumpliendo con lo establecido en la NIF A-2, postulado básico 7."	Atendida Del análisis a las aclaraciones y a los informes presentados por la organización ciudadana, en los meses subsecuentes, se constató que presentó el Estado de Posición Financiera, cuyos saldos son coincidentes con los saldos reflejados en la balanza de comprobación, cumpliendo además con el postulado básico de dualidad económica; por tal razón, la observación quedó atendida	Atendida

ID	Observación Oficio No. PRESIDENCIA/1352/2023 Fecha de notificación: 11 de septiembre de 2023	Respuesta Escrito sin número de fecha 22 de septiembre de 2023 presentado el día 25 del mismo mes y año.	Análisis	Conclusión
4	auditoria, y que adicionalmente cumpla con el principio de dualidad económica. • Las aclaraciones que a su derecho convenga. Lo anterior, con fundamento en los artículos 35 fracción I, 36 fracción I y III, 37 fracción III, 155 fracción I y 159, numeral 2, del RFOC. 2. De la revisión al Estado de Ingresos y Egresos del 01 al 31 de julio de 2023, se observaron saldos que no coinciden con lo reportado en la balanza de comprobación presentada ante la Unidad de Fiscalización, como se detalla en el cuadro siguiente: Saldo balanza según Estado de Ingresos y Egresos Ingresos (Aportaciones de Militantes) Superávit/Déficit \$0.00 \$500.00 Se le solicita presentar ante la Unidad de Fiscalización, lo siguiente: • El Estado de Ingresos y Egresos del 01 al 31 de julio de 2023 debidamente corregido, cuyos saldos coincidan con los saldos reflejados en la balanza de comprobación. • Las aclaraciones que a su derecho convenga. Lo anterior, con fundamento en los artículos 35 fracción II, 36 fracción III, 37 fracción III, 155 fracción II y 159,	"En respuesta a este punto, se adjunta el Estado de Ingresos y Egresos del mes de Julio (Anexo 4) con las correcciones pertinentes, coincidiendo los saldos con la balanza de comprobación."	Atendida. Del análisis a las aclaraciones presentadas por la organización ciudadana, se constató que presentó el Estado de Ingresos y Egresos del 01 al 31 de junio de 2023 debidamente corregido; por tal razón, la observación quedó atendida.	Atendida
	numeral 2, del RFOC.	(2)		
5	3. De la revisión al Estado de Flujo de Efectivo, se observan inconsistencias en los saldos, como se detalla en el cuadro siguiente: Descripción Estado de Flujo de Efectivo Saldo según Fiscalización	"Con el fin de darle respuesta a este punto, se adjunta el Estado de Flujo de Efectivo corregido (Anexo 5)."	Atendida Del análisis a las aclaraciones y a los informes presentados por la organización ciudadana, en los meses subsecuentes, se constató que presentó el Estado de Flujo de Efectivo	Atendida

ID		Observa Oficio No. PRESIDE		352/2023		Respuesta Escrito sin número de fecha 22 de	Análisis	Conclusión
	Fecha de notificación: 11 de septiembre de 2023					septiembre de 2023 presentado el día 25 del mismo mes y año.		
		Efectivo excedente para aplicar en actividades de	\$500.00	\$0.00			debidamente corregido; por tal razón, la	
		financiamiento Aumento de efectivo y	\$500.00	\$0.00			observación quedó atendida.	
		equivalentes de efectivo Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del periodo	\$0.00	\$700.00				
		Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo	\$500.00	\$700.00				
	Se le lo sigu	solicita presentar ante uiente:	la Unida	d de Fiscai	ización			
	El Estado de Flujo de Efectivo debidamente corregido, en el que los saldos observados reflejen de manera correcta el flujo de efectivo y equivalentes de efectivo de la organización.							
	•	Las aclaraciones qu	e a su de	erecho con	enga.			
		terior, con fundamento racción I y III, 155 fracci c.						
6	1.2.3 C	Otra documentación a	djunta al	l informe		"En respuesta a este punto, se adjunta la documentación señalada en el	Atendida	Atendida
	me pre co	e la revisión a la docum ensual del mes de juli esentar los documento olumna denominada "Re n el Anexo 1 .	lio, se ob os marca	oservó que dos con "2	omitió " en la	Anexo 1, con los archivos correspondientes (Anexo 6)."	Del análisis a la respuesta y a la documentación presentada en la UF por la organización ciudadana se determinó lo siguiente:	
	Se le lo sigu						La respuesta de la organización ciudadana se consideró satisfactoria, toda vez que de la verificación a los documentos se constató que adjuntó los	
	•	Los documentos s columna "Referencia Las aclaraciones que	a" del An	exo 1.			auxiliares contables de la balanza de comprobación mensual de forma impresa de junio, así como la balanza de comprobación y auxiliares contables	
	artícul	nterior, de conformidad los 37, 51, 60, 62, 66,	d con lo	dispuesto	en los		mensuales, en medio magnético; por tal razón, la observación quedó atendida.	
	numer	ral 2 del RFOC.					Asimismo, del análisis a las aclaraciones y a los informes presentados por la organización ciudadana, en los meses subsecuentes, se constató que presentó los	

ID	Observación Oficio No. PRESIDENCIA/1352/2023 Fecha de notificación: 11 de septiembre de 2023	Respuesta Escrito sin número de fecha 22 de septiembre de 2023 presentado el día 25 del mismo mes y año.	Análisis	Conclusión
			documentos adjuntos como el formato de Tarjeta Universal de Firmas, así como el contrato presentado, "el contrato de apertura de cuenta bancaria" y "Documentación bancaria que permite verificar el manejo mancomunado de las cuentas", haciendo referencia que el documento se firmó en forma digital; por tal razón, la observación quedó atendida.	
7	 2. De la revisión a la balanza de comprobación presentada por la Organización, se observa que la cuenta de aportaciones de simpatizantes no se encuentra a nivel de auxiliar, por lo que no es posible identificar en la balanza el nombre de las personas aportantes. Asimismo, se observa que los números de las cuentas contables se encuentran desagregadas en seis columnas. Se le solicita presentar ante la Unidad de Fiscalización lo siguiente: La balanza de comprobación debidamente corregida, de la organización. Deberá presentar los números de las cuentas contables en una sola columna con el nivel de desagregación utilizado por la Organización. Las aclaraciones que a su derecho convenga. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35, fracción VI, 37, fracción I, 155, fracción IV, y 159, numeral 2 del RFOC. 	"En respuesta a este punto, se adjunta la balanza de comprobación corregida (Anexo 7)."	Atendida Del análisis a las aclaraciones y a los informes presentados por la organización ciudadana, en los meses subsecuentes, se constató que presentó la balanza de comprobación a nivel de auxiliar; por tal razón, la observación quedó atendida.	Atendida
8	II. Informativa II.1 Cuentas de Balance II.1.1 Gastos por comprobar 1. De la revisión a la cuenta "Gastos por comprobar", subcuenta "Otros gastos por comprobar", se	"En relación con el punto que antecede, me doy por enterado del seguimiento que la autoridad dará a la cuenta de "Gastos por comprobar", no omito señalar que dicha comprobación se hará conforme a lo estipulado en el artículo 51, fracción III del RFOC."	Atendida Del análisis a las aclaraciones y del informe presentados por la organización ciudadana del mes de febrero de 2024, se constató que el sujeto obligado efectuó el rembolso correspondiente con cargo a la cuenta contable de	Atendida

ID	Observación Oficio No. PRESIDENCIA/1352/2023 Fecha de notificación: 11 de septiembre de 2023	Respuesta Escrito sin número de fecha 22 de septiembre de 2023 presentado el día 25 del mismo mes y año.	Análisis	Conclusión
	observan saldos que por la naturaleza de la cuenta contable se encuentran pendientes de comprobar al cierre del mes de julio, por lo que en la presentación de los siguientes informes mensuales se dará el seguimiento correspondiente. A continuación, se detallan:		"Caja", asimismo adjuntó arqueo de caja a efecto de dejar constancia de que el efectivo ahí consignado se encuentra en poder de la persona Responsable de Finanzas; por tal razón, la observación quedó atendida.	
	Cons. que se generó el saldo Egreso en efectivo			
	Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 fracción I, 36, 38, 51, 52, 53, 55 y 159, numeral 2 del RFOC.			

Agosto 2023

ID	Observación Oficio No. PRESIDENCIA/1: Fecha de notificación: 12 de oct		Respuesta Escrito sin número de fecha 23 de octubre de 2023 presentado el día 26 del mismo mes y año	Análisis	Conclusión
1	I. Gabinete I.1 Documentación adjunta al information de la revisión al Estado de Posición baservó que no cumple con el princontable. Como se detalla en el contable. Cuenta saldo según Estado de Posición Financiera superávit/Déficit (\$700.00) permanentemente (\$700.00) permanentemente Total Patrimonio \$0.00 Se le solicita presentar ante la Unida lo siguiente: • El Estado de Posición Financicorregido, que coincida con auditoria, y que adicionalme principio de dualidad económ	ción Financiera, se incipio de dualidad cuadro siguiente: Saldo Según Auditoria \$700.00 \$0.00 \$10.00 \$10.00 \$20.00 \$20.00 \$20.00 \$20.00 \$20.00 \$30.00 \$30.00 \$40.0	"Con la finalidad de darle respuesta al punto que antecede, se adjunta el Estado de Posición Financiera (Anexo 1) con la corrección correspondiente, cumpliendo con lo establecido en la NIF A-2, postulado básico 7. Así mismo, no omito mencionar que el saldo de \$700.00 que se refleja en el Estado de Posición Financiera, no pertenece al Patrimonio restringido permanentemente, sino es el total del Patrimonio, incluso está en la columna de Total"	Atendida Del análisis a las aclaraciones y a los informes presentados por la organización ciudadana, en los meses subsecuentes, se constató que presentó el Estado de Posición Financiera, cuyos saldos son coincidentes con los saldos reflejados en la balanza de comprobación, cumpliendo además con el postulado básico de dualidad económica; por tal razón, la observación quedó atendida.	Atendida
	 Las aclaraciones que a su de Lo anterior, con fundamento en los ar I, 36 fracción I y III, 37 fracción III, 15 numeral 2, del RFOC. 	erecho convenga. rtículos 35 fracción			

ID	Observación Oficio No. PRESIDENCIA/1584/2023 Fecha de notificación: 12 de octubre de 2023	Respuesta Escrito sin número de fecha 23 de octubre de 2023 presentado el día 26 del mismo mes y año	Análisis	Conclusión
2	2. De la revisión al Estado de Flujo de Efectivo, se observan inconsistencias en los saldos, como se detalla en el cuadro siguiente: Descripción Estado de Flujo de Efectivo Efectivo Efectivo Priscalización Efectivo Priscalización Efectivo y equivalentes de efectivo y equivalentes de efectivo al principio del periodo Se le solicita presentar ante la Unidad de Fiscalización lo siguiente: El Estado de Flujo de Efectivo debidamente corregido, en el que los saldos observados reflejen de manera correcta el flujo de efectivo y equivalentes de efectivo de la organización. Las aclaraciones que a su derecho convenga. Lo anterior, con fundamento en los artículos 35 fracción I, 37 fracción I y III, 155 fracción III y 159, numeral 2, del RFOC.	"Con el fin de darle respuesta a este punto, se adjunta el Estado de Flujo de Efectivo corregido (Anexo 2)"	Atendida Del análisis a las aclaraciones y a los informes presentados por la organización ciudadana, en los meses subsecuentes, se constató que presentó el Estado de Flujo de Efectivo debidamente corregido; por tal razón, la observación quedó atendida.	Atendida
3	1. De la revisión al Informe mensual y de la documentación adjunta del mes de agosto, se observó que la organización presentó documentación sin firma de la persona responsable de finanzas. Como se detalla en el cuadro siguiente: Cons. Documento Estado de Flujo de Efectivo Se le solicita presentar ante la Unidad de Fiscalización lo siguiente:	"En respuesta a este punto, se adjunta la documentación señalada, con las firmas correspondientes (Anexo 2).".	Atendida Del análisis a la respuesta y a la documentación presentada en la UF por la organización ciudadana se consideró satisfactoria, toda vez que de la verificación al documento se constató que cuenta con la firma autógrafa de la persona responsable de finanzas; por tal razón, la observación quedó atendida.	Atendida

ID	Observación Oficio No. PRESIDENCIA/1584/2023 Fecha de notificación: 12 de octubre de 2023	Respuesta Escrito sin número de fecha 23 de octubre de 2023 presentado el día 26 del mismo mes y año	Análisis	Conclusión
	 La documentación señalada en el cuadro que antecede con firma autógrafa de la persona responsable de finanzas de la organización. Las aclaraciones que a su derecho convenga. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37, 91, 105 fracción I, 107 y 159, numeral 2 del RFOC. 			
4	 De la revisión a la balanza de comprobación presentada por la Organización, se observa que la cuenta de aportaciones de simpatizantes no se encuentra a nivel de auxiliar, por lo que no es posible identificar en la balanza el nombre de las personas aportantes. Se le solicita presentar ante la Unidad de Fiscalización lo siguiente: La balanza de comprobación de la organización debidamente corregida. Las aclaraciones que a su derecho convenga. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35, fracción VI, 37, fracción I, 155, fracción IV, y 159, numeral 2 del RFOC. 	"En respuesta a este punto, se adjunta la balanza de comprobación corregida (Anexo 3)."	Atendida Del análisis a las aclaraciones y a los informes presentados por la organización ciudadana, en los meses subsecuentes, se constató que presentó la balanza de comprobación a nivel de auxiliar; por tal razón, la observación quedó atendida.	Atendida
5	3. De la revisión a la balanza de comprobación presentada por la Organización, se observa que la cuenta de Superávit/déficit refleja un saldo inicial positivo, y al final del periodo un saldo final negativo, sin que se advierta registro contable, a continuación, se detalla: Número Descripción Saldo Cargo Abono Saldo final 3-1-01- O0-0000 Superávit/déficit \$700.00 \$0.00 \$0.00 -\$700.00 Se le solicita presentar ante la Unidad de Fiscalización lo siguiente:	"En respuesta a este punto, se adjunta la balanza de comprobación corregida (Anexo 3)."	Atendida Del análisis a la respuesta y a la documentación presentada en la UF por la organización ciudadana se consideró satisfactoria, toda vez que de la verificación a la balanza de comprobación se constató que se efectuó el ajuste contable correspondiente, a fin que la cuenta muestre el saldo correcto; por tal razón, la observación quedó atendida.	Atendida

ID	Observación Oficio No. PRESIDENCIA/1584/2023 Fecha de notificación: 12 de octubre de 2023	Respuesta Escrito sin número de fecha 23 de octubre de 2023 presentado el día 26 del mismo mes y año	Análisis	Conclusión
	 La balanza de comprobación de la organización debidamente corregida. Las aclaraciones que a su derecho convenga. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35, fracción V, VI, VII, 37, fracción I, 77, 78, 155, fracción IV, y 159, numeral 2 del RFOC. 			
6	II. Informativa II.1 Cuentas de Balance II.1.1 Gastos por comprobar 1. De la revisión a la cuenta "Gastos por comprobar", subcuenta "Otros gastos por comprobar", se observan saldos que por la naturaleza de la cuenta contable se encuentran pendientes de comprobar al cierre del mes de agosto, por lo que en la presentación de los siguientes informes mensuales se dará el seguimiento correspondiente. A continuación, se detallan: Mes en que se generó el saldo 1 Marzo Egreso en efectivo para gastos por comprobar \$700.00 Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 fracción I, 36, 38, 51, 52, 53, 55 y 159, numeral 2 del RFOC.	"En relación con el punto que antecede, me doy por enterado del seguimiento que la autoridad dará a la cuenta de "Gastos por comprobar", no omito señalar que dicha comprobación se hará conforme a lo estipulado en el artículo 51, fracción III del RFOC"	Atendida Del análisis a las aclaraciones y del informe presentados por la organización ciudadana del mes de febrero de 2024, se constató que el sujeto obligado efectuó el rembolso correspondiente con cargo a la cuenta contable de "Caja", asimismo adjuntó arqueo de caja a efecto de dejar constancia de que el efectivo ahí consignado se encuentra en poder de la persona Responsable de Finanzas de organización; por tal razón, la observación quedó atendida.	Atendida

Septiembre 2023

ID	Fecl	Obse Oficio No. PRESI na de notificación:			Respuesta Escrito sin número de fecha 27 de noviembre de 2023 presentado el día 28 del mismo mes y año.	Análisis	Conclusión
1	Se le siguient Lo ante 36 frace	umentación adjuntatados Financieros la revisión al Estaceservó que no cumplentable. Como se deta Cuenta Superávit/Déficit Patrimonio restringido nermanentemente Total Patrimonio	do de Posici le con el pri alla en el cu Saldo Según Estado de Posición Financiera (\$700.00) \$0.00 e la Unidad ición Financial con adicionalmenta económic que a su der o en los artío	sión Financiera, se incipio de dualidad adro siguiente: Saldo Según Auditoria \$700.00 \$0.00 \$700.00 de Fiscalización lo ciera debidamente los saldos según ente cumpla con el ca. secho convenga.	mencionar que el saldo de \$700.00 que se refleja en el Estado de Posición Financiera, no pertenece al Patrimonio restringido permanentemente, sino es el total del Remanente del ejercicio, incluso está en la columna de Total"	Del análisis a las aclaraciones presentadas por la organización ciudadana, se constató que presentó el Estado de Posición Financiera: La organización ciudadana, por lo que respecta a Déficit y Patrimonio restringido este refleja un saldo positivo en las cuentas; por tal razón, la observación quedó atendida. Del análisis a las aclaraciones y a los informes presentados por la organización ciudadana, en los meses subsecuentes, se constató que presentó el Estado de Posición Financiera, cuyos saldos son coincidentes con los saldos reflejados en la balanza de comprobación, cumpliendo además con el postulado básico de dualidad económica; por tal razón, la observación quedó atendida.	Atendida

ID	Observación Oficio No. PRESIDENCIA/1722/2023 Fecha de notificación: 13 de noviembre de 2023	Respuesta Escrito sin número de fecha 27 de noviembre de 2023 presentado el día 28 del mismo mes y año.	Análisis	Conclusión
2	2. De la revisión al Estado de Flujo de Efectivo, se observan inconsistencias en los saldos, como se detalla en el cuadro siguiente: Descripción Estado de Flujo de Efectivo Saldo según Fiscalización Efectivo Pequivalentes de efectivo y equivalentes de efectivo Se de efectivo y equivalentes de efectivo del periodo \$700.00 \$70	"Con el fin de darle respuesta a este punto, se adjunta el Estado de Flujo de Efectivo corregido (Anexo 2)."	Atendida Del análisis a las aclaraciones y a los Informes presentados por la organización ciudadana, en los meses subsecuentes, se constató que presentó el Estado de Flujo de Efectivo debidamente corregido; por tal razón, la observación quedó atendida.	Atendida
3	3. De la revisión a la balanza de comprobación presentada por la Organización, se observa que la cuenta de aportaciones de simpatizantes se encuentra a nivel de auxiliar, pero no es posible identificar el número de subcuenta asignado en la balanza comprobación presentada, como se detalla a continuación: Número de Descripción de la cuenta Saldo cuenta Cuenta Ginal	"Con el fin de darle respuesta a este punto, se adjunta la Balanza de Comprobación con las correcciones solicitadas (Anexo 3)."	Atendida Del análisis a las aclaraciones y a los informes presentados por la organización ciudadana, en los meses subsecuentes, se constató que presentó la balanza de comprobación a nivel de auxiliar; por tal razón, la observación quedó atendida.	Atendida

ID	Fecha de no	Observación No. PRESIDENCIA/1722/2023 otificación: 13 de noviembre de 2023	Respuesta Escrito sin número de fecha 27 de noviembre de 2023 presentado el día 28 del mismo mes y año.	Análisis	Conclusión
4	La bala debidal Las aci Lo anterior, de artículos 35, fract 159, numeral 2 de positivo, y a sin que se se detalla: Numero de positivo, y a sin que se se detalla: Numero de e cuenta de positivo, y a sin que se se detalla: Numero de e cuenta de positivo, y a sin que se se detalla: Numero de e cuenta de la debidal de la bala debidal de Las aci Lo anterior, de artículos 35, fracticulos 35, frac	4-2-02-01-	"Con el fin de darle respuesta a este punto, se adjunta la Balanza de Comprobación con las correcciones solicitadas (Anexo 3)"	Atendida Del análisis a la respuesta y a la documentación presentada en la UF por la organización ciudadana se consideró satisfactoria, toda vez que de la verificación a la balanza de comprobación se constató que se efectuó el ajuste contable correspondiente, a fin que la cuenta muestre el saldo correcto; por tal razón, la observación quedó atendida.	Atendida

ID	Observación Oficio No. PRESIDENCIA/1722/2023 Fecha de notificación: 13 de noviembre de 2023	Respuesta Escrito sin número de fecha 27 de noviembre de 2023 presentado el día 28 del mismo mes y año.	Análisis	Conclusión
5	 De la revisión a la documentación adjunta al informe mensual del mes de septiembre, se observó que omitió presentar los documentos marcados con "2" en la columna denominada "Referencia". Como se detalla en el Anexo 1. Se le solicita presentar ante la Unidad de Fiscalización lo siguiente: Los documentos señalados con "2" en la columna "Referencia" del Anexo 1. Las aclaraciones que a su derecho convenga. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37, 51, 60, 62, 66, 68, 110, 141, 155 y 159, numeral 2 del RFOC. 	"En respuesta a este punto, se adjunta la documentación señalada (Anexo 4)."	Del análisis a la respuesta y a la documentación presentada en la UF por la organización ciudadana se determinó lo siguiente: La respuesta de la organización ciudadana se consideró satisfactoria, toda vez que de la verificación a los documentos se constató que adjuntó los auxiliares contables de la balanza de comprobación mensual de forma impresa de junio, así como la balanza de comprobación y auxiliares contables mensuales, en medio magnético; por tal razón, la observación quedó atendida. Asimismo, del análisis a las aclaraciones y a los informes presentados por la organización ciudadana, en los meses subsecuentes, se constató que presentó los documentos adjuntos como el formato de Tarjeta Universal de Firmas, así como el contrato presentado, "el contrato de apertura de cuenta bancaria" y "Documentación bancaria que permite verificar el manejo mancomunado de las cuentas", haciendo referencia que el documento se firmó en forma digital; por tal razón, la observación quedó atendida.	Atendida
6	II. Informativa II.1 Cuentas de Balance II.1.1 Gastos por comprobar 1. De la revisión a la cuenta "Gastos por comprobar", subcuenta "Otros gastos por comprobar", se observan saldos que por la naturaleza de la cuenta contable se encuentran pendientes de comprobar al cierre del mes de septiembre, por lo que en la presentación de los siguientes informes mensuales	"En relación con el punto que antecede, me doy por enterado del seguimiento que la autoridad dará a la cuenta de "Gastos por comprobar", no omito señalar que dicha comprobación se hará conforme a lo estipulado en el artículo 51, fracción III del RFOC"	Del análisis a las aclaraciones y del informe presentados por la organización ciudadana del mes de febrero de 2024, se	Atendida

ID	Oficio No. PRESIDENCIA/1722/2023 Fecha de notificación: 13 de noviembre de 2023					Respuesta Escrito sin número de fecha 27 de noviembre de 2023 presentado el día 28 del mismo mes y año.	Análisis	Conclusión
	se cont	dará el inuación, s	seguimiento corresp e detallan:	oondiente.	Α		organización; por tal razón, la observación quedó atendida.	
	Cor	Mes en que se generó el saldo	Cuenta contable	Saldo				
	1	Marzo	Egreso en efectivo para gastos por comprobar	\$700.00				
	artículos		onformidad con lo disp ón I, 36, 38, 51, 52, £ C.					

Octubre 2023

ID		Dbservación RESIDENCIA/1 ión: 14 de dic		Respuesta Escrito sin número de fecha 12 de enero de 2024 presentado el día 15 del mismo mes y año.	Análisis	Conclusión
1	saldos segúi cumpla co económica.	Saldo Según Estado de Posición Financiera (\$700.00) so.00 ar ante la Unida e corregido, quin auditoria, y quin el principonnes que a su ondamento en I y III, 37 fraccio	sición Financie on el principio etalla en el cuad saldo Según Auditoria \$700.00 \$0.00 \$700.00 ad de Fiscalizaci ción Financie e coincida con ue adicionalmel io de dualio derecho convene	de mencionar que el saldo de \$700.00 que se refleja en el Estado de Posición Financiera, no pertenece al Patrimonio restringido permanentemente, sino es el total del Remanente del ejercicio, incluso está en la columna de Total	Del análisis a las aclaraciones presentadas por la organización ciudadana, se constató que presentó el Estado de Posición Financiera: La organización ciudadana, por lo que respecta a Déficit y Patrimonio restringido este refleja un saldo positivo en las cuentas; por tal razón, la observación quedó atendida.	Atendida

ID	Observación Oficio No. PRESIDENCIA/1989/2023 Fecha de notificación: 14 de diciembre de 2023	Respuesta Escrito sin número de fecha 12 de enero de 2024 presentado el día 15 del mismo mes y año.	Análisis	Conclusión
2	2. De la revisión al Estado de Flujo de Efectivo, se observan inconsistencias en los saldos, como se detalla en el cuadro siguiente: Descripción Estado de Flujo de Efectivo Fiscalización Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo \$0.00 \$700.00 Se le solicita presentar ante la Unidad de Fiscalización lo siguiente: El Estado de Flujo de Efectivo debidamente corregido, en el que los saldos observados reflejen de manera correcta el flujo de efectivo y equivalentes de efectivo de la organización. Las aclaraciones que a su derecho convenga. Lo anterior, con fundamento en los artículos 35 fracción I, 37 fracción I y III, 155 fracción III y 159, numeral 2, del RFOC.	"Con el fin de darle respuesta a este punto, se adjunta el Estado de Flujo de Efectivo corregido (Anexo 2)."	Atendida Del análisis a las aclaraciones presentadas por la organización ciudadana, se constató que presentó el Estado de Flujo de Efectivo en el que los saldos reflejan de manera correcta el flujo de efectivo y equivalentes, y son coincidentes con los saldos en la balanza de comprobación; por tal razón, la observación quedó atendida.	Atendida
3	3. De la revisión a la balanza de comprobación presentada por la Organización, se observa que la cuenta de aportaciones de simpatizantes se encuentra a nivel de auxiliar, pero no es posible identificar el número de subcuenta asignado en la balanza comprobación presentada, como se detalla a continuación: Número de cuenta de cuenta de simpatizantes en efectivo ordinario 1 Priscila Gómez Cervantes \$1,200.00	"Con el fin de darle respuesta a este punto, se adjunta la Balanza de Comprobación con las correcciones solicitadas (Anexo 3)"	Atendida Del análisis a las aclaraciones y a los informes presentados por la organización ciudadana, en los meses subsecuentes, se constató que presentó la balanza de comprobación a nivel de auxiliar; por tal razón, la observación quedó atendida.	Atendida

ID	Observación Oficio No. PRESIDENCIA/1989/2023 Fecha de notificación: 14 de diciembre de 2023	Respuesta Escrito sin número de fecha 12 de enero de 2024 presentado el día 15 del mismo mes y año.	Análisis	Conclusión
	A2-02-02- Aportación Simpatizantes en Especie Sit4,000.00 Aportación Simpatizantes en Especie Sit4,000.00 A2-02-02- Priscila Gómez Cervantes S7,000.00 A2-02-02- José Luis Sandoval Canseco S7,000.00 O003- O002 Se le solicita presentar ante la Unidad de Fiscalización lo siguiente: • La balanza de comprobación de la organización debidamente corregida. • Las aclaraciones que a su derecho convenga. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35, fracción VI, 37, fracción I, 155, fracción IV, y 159, numeral 2 del RFOC.			
4	II. Informativa II.1 Cuentas de Balance II.1.1 Gastos por comprobar De la revisión a la cuenta "Gastos por comprobar", subcuenta "Otros gastos por comprobar", se observan saldos que por la naturaleza de la cuenta contable se encuentran pendientes de comprobar al cierre del mes de octubre, por lo que en la presentación de los siguientes informes mensuales se dará el seguimiento correspondiente. A continuación, se detallan: Mes en que se generó el saldo 1 Marzo Egreso en efectivo para gastos por comprobar \$700.00 Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 fracción I, 36, 38, 51, 52, 53, 55 y 159, numeral 2 del RFOC.	"En relación con el punto que antecede, me doy por enterado del seguimiento que la autoridad dará a la cuenta de "Gastos por comprobar", no omito señalar que dicha comprobación se hará conforme a lo estipulado en el artículo 51, fracción III del RFOC"	Atendida Del análisis a las aclaraciones y del informe presentados por la organización ciudadana del mes de febrero de 2024, se constató que el sujeto obligado efectuó el rembolso correspondiente con cargo a la cuenta contable de "Caja", asimismo adjuntó arqueo de caja a efecto de dejar constancia de que el efectivo ahí consignado se encuentra en poder de la persona Responsable de Finanzas de la organización; por tal razón, la observación quedó atendida.	Atendida

Noviembre 2023

ID	Observación Oficio No. PRESIDENCIA/0106/2024 Fecha de notificación: 26 de enero de 2024	Respuesta Escrito sin número de fecha 12 de febrero de 2024 presentado ese mismo día	Análisis	Conclusión
1	I. Gabinete I.1 Documentación adjunta al informe mensual I.1.1 Estados Financieros 1. De la revisión al Estado de Flujo de Efectivo, se observan inconsistencias en los saldos, como se detalla en el cuadro siguiente: Descripción Estado de Flujo de Efectivo Saldo según Fiscalización Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo \$0.00 \$700.00	"Con la finalidad de darle respuesta al punto que antecede, se adjunta el Estado de Flujo de Efectivo (Anexo 1) con la corrección correspondiente"	Atendida Del análisis a las aclaraciones presentadas por la organización ciudadana, se constató que presentó el Estado de Flujo de Efectivo en el que los saldos reflejan de manera correcta el flujo de efectivo y equivalentes, y son coincidentes con los saldos en la balanza de comprobación; por tal razón, la observación quedó atendida.	Atendida

ID	Observación Oficio No. PRESIDENCIA/0106/2024 Fecha de notificación: 26 de enero de 2024	Respuesta Escrito sin número de fecha 12 de febrero de 2024 presentado ese mismo día	Análisis	Conclusión
2	Se le solicita presentar ante la Unidad de Fiscalización lo siguiente: • El Estado de Flujo de Efectivo debidamente corregido, en el que los saldos observados reflejen de manera correcta el flujo de efectivo y equivalentes de efectivo de la organización. • Las aclaraciones que a su derecho convenga. Lo anterior, con fundamento en los artículos 35 fracción I, 37 fracción I y III, 155 fracción III y 159, numeral 2, del RFOC. II. Informativa II.1 Cuentas de Balance II.1.1 Gastos por comprobar 1. De la revisión a la cuenta "Gastos por comprobar", subcuenta "Otros gastos por comprobar", se observan saldos que por la naturaleza de la cuenta contable se encuentran pendientes de comprobar al cierre del mes de noviembre, por lo que en la presentación de los siguientes informes mensuales se dará el seguimiento correspondiente. A continuación, se detallan: Mes en que se generó cuenta contable saldo saldo saldo para gastos por \$700.00	"En relación con el punto que antecede, me doy por enterado del seguimiento que la autoridad dará a la cuenta de "Gastos por comprobar", no omito señalar que dicha comprobación se hará conforme a lo estipulado en el artículo 51, fracción III del RFOC Tamaulipas"		Atendida
	numeral 2 del RFOC.			



Diciembre 2023

ID	Observación Oficio No. PRESIDENCIA/0264/2024 Fecha de notificación: 13 de febrero de 2024	Respuesta Escrito sin número de fecha 26 de febrero de 2024 presentado el día 27 del mismo mes y año	Análisis	Conclusión
1	I. Informativa I.1 Cuentas de Balance I.1.1 Gastos por comprobar 1. De la revisión a la cuenta "Gastos por comprobar", subcuenta "Otros gastos por comprobar", se observan saldos que por la naturaleza de la cuenta contable se encuentran pendientes de comprobar al cierre del mes de diciembre, por lo que en la presentación de los siguientes informes mensuales se dará el seguimiento correspondiente. A continuación, se detallan: Mes en que se generó el saldo Egreso en efectivo para gastos por comprobar \$700.00 Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 fracción l. 36, 38, 51, 52, 53, 55 y 159	artículo 51, fracción III del RFOC Tamaulipas"	Atendida Del análisis a las aclaraciones y del informe presentados por la organización ciudadana del mes de febrero de 2024, se constató que el sujeto obligado efectuó el rembolso correspondiente con cargo a la cuenta contable de "Caja", asimismo adjuntó arqueo de caja a efecto de dejar constancia de que el efectivo ahí consignado se encuentra en poder de la persona Responsable de Finanzas de la organización; por tal razón, la observación quedó atendida.	Atendida
	gastos por comprobar			

Enero 2024

ID		icio No. P	Dbservación RESIDENCIA/0645 ación: 14 de marz		Respuesta Escrito sin número de fecha 26 de febrero de 2024 presentado el día 29 de marzo del mismo año	Análisis	Conclusión
1	1.1.1 Gast 1. De le comp comp nature pendienero los s	as de Bala tos por con la revisión robar", se robar", se aleza de la ientes de co del 2024, iguientes in imiento con	mprobar	s que por la se encuentran e del mes de resentación de es se dará el	or retirado de la cuenta bancaria durante el año anterior al presente con el fin de utilizarlo en pagos de boletos de autobús que se realizarían con el propósito de el entregar informes en Cd. Victoria.	Atendida Del análisis a las aclaraciones y del informe presentados por la organización ciudadana del mes de febrero de 2024, se constató que el sujeto obligado efectuó el rembolso correspondiente con cargo a la cuenta contable de "Caja", asimismo adjuntó arqueo de caja efecto de dejar constancia de que el efectivo ahí consignado se encuentra en poder de la persona Responsable de Finanzas de la organización; por tal razón, la observación quedó atendida.	Atendida
	Cons.	Mes en que se generó el saldo	Cuenta contable	Saldo		como un nuevo ingreso por lo tanto este efectivo fue enviado a la caja chica, el dinero existe en forma de billetes y para cualquier duda o aclaración dicha cantidad se puede presentar ante las autoridades correspondientes si así nos fuese requerido. Hago mención de las aclaraciones a fin de que no quede como un egreso no comprobado y afecte directamente a la Organización de Ciudadanos por Constituirse en Encuentro Solidario	
	1	Marzo	Egreso en efectivo para gastos por	\$700.00	billetes y para cualquier duda o		
	artículos 3		ormidad con lo dis I, 36, 38, 51, 52,		aclaración dicha cantidad se puede presentar ante las autoridades correspondientes si así nos fuese requerido. Hago mención de las aclaraciones a fin de que no quede como un egreso no comprobado y afecte directamente a la Organización de Ciudadanos por		

Febrero 2024

ID	Oficio No. PRESI	vación DENCIA/1016/2024 n: 12 de abril de 2024	Respuesta Escrito sin número Fecha del escrito: 25 de abril de 2024 presentado el día 27 del mismo mes y año	Análisis	Conclusión
1	II. Informativa		La organización ciudadana presenta escrito de respuesta y anexos, pero no da respuesta a	Atendida Del análisis a las aclaraciones	Atendida
	II.1 Cuentas de Balance		este punto.	presentadas por la organización	
	II.1.1 Gastos por comprol	bar		ciudadana, se constató que presentó la reclasificación de la cuenta de papelería a caja, con la póliza PDR-01/02-2024 con	
	subcuenta "Otros ga observan saldos que p contable se encuentra al cierre del mes de fer derivado de la revi presentadas por la org al oficio de errores y c año en curso, se adv	nta "Gastos por comprobar", sestos por comprobar", se or la naturaleza de la cuenta in pendientes de comprobal brero del 2024, sin embargo, isión de las aclaraciones ganización, correspondientes omisiones del mes enero de vierte que registra la póliza omo a continuación, se Cargo Abono		fecha de 25 de abril 2024, reflejando los saldos en la balanza de comprobación y presentando el arqueo de caja debidamente firmado; por tal razón, la observación quedó atendida.	
	1-1-05-02- Otros gasto 0000 comprobar	s por \$700.00			
	observa que afecta incorre 5-1-05-0003 Efectivo, too corresponde al rubro de ga	o contable que antecede, se ctamente la cuenta contable da vez que dicha cuenta astos denominado <u>Papelería.</u> re la Unidad de Fiscalización			

ID	Oficio No. Fecha de not	_	NCIA/101		l	Respuesta Escrito sin número Fecha del escrito: 25 de abril de 2024 presentado el día 27 del mismo mes y año	Análisis	Conclusión
		n su contai el registro d						
	Registr	o contable se	egún audito	ría				
	Núm. de cuenta	Cuenta contable	Cargo	Abono				
	1-1-01-00-0000	Caja	\$700.00					
	5-1-05-01-0003	Papelería		\$700.00				
	finanzas d	responsabi e la organiz ciones que damento ei	les del ef zación. · a su dere n los artíci	ectivo y o echo conv ulos 36 fra	de las renga. acción			

Marzo 2024

ID	Observación Oficio No. PRESIDENCIA/1638/2024 Fecha de notificación: 13 de mayo de 2024	Respuesta No aplica	Análisis	Conclusión
1	Sin observaciones	No aplica	No aplica	No aplica

XII. Resumen final

El presente apartado tiene como propósito aportar elementos relevantes de la rendición de cuentas y del resultado derivado del análisis a los informes y documentación soporte aportada por la organización; así como la información que, en el ejercicio de las facultades de revisión, se allegó esta autoridad.

A continuación, se resumen datos relevantes arrojados del proceso de fiscalización.

Los ingresos por concepto de financiamiento de afiliados o simpatizantes se integran como sigue:

Concepto	Importe	Proporción
Ingresos en efectivo	\$1,200.00	7.89%
Ingreso en especie	\$14,000.00	92.11%
Total	\$15,200.00	100%

Los gastos reportados y revisados por la autoridad se conforman como sigue:

Concepto	Importe	Proporción
Servicios profesionales	\$0.00	0%
Materiales y Suministros	500.00	3.45%
Servicios generales	14,000.00	96.55%
Gastos financieros	0.00	0%
Adquisiciones de activo fijo	0.00	0%
Otros	0.00	0%
Total	\$14,500.00	100%

En el rubro de ingresos se advirtió lo siguiente:

Concepto	No. de Conclusión	Importe	Proporción
Ingresos no reportados	No aplica	\$0.00	0%
Ingresos no reportados	No aplica	0.00	0%
Ingresos no comprobados	No aplica	0.00	0%
Ingresos de entes no identificados	No aplica	0.00	0%
Ingresos de entes prohibido	No aplica	0.00	0%
Total		\$0.00	0%
Total de ingresos reportados		0.00	0%

En el rubro de egresos se advirtió lo siguiente:

Concepto	No. de	Importe	Proporción
	Conclusión		
Gastos no reportados	No aplica	\$0.00	0%
Gastos no comprobados	No aplica	0.00	0%
Gastos en traslado de personal a las asambleas	No aplica	0.00	0%
Gastos aplicados en dádivas	No aplica	0.00	0%
Proveedores UF y SAT*	No aplica	0.00	0%
Total		\$0.00	0%
Total de gastos reportados		0.00	0%

XIII. Pronunciamiento relativo al Dictamen

Los estados financieros presentados por la organización "Ciudadanos por Constituirse en Encuentro Solidario Tamaulipas, A.C", presentan razonablemente, en sus aspectos significativos, la situación

patrimonial, los resultados de sus operaciones, y las variaciones de efectivo, de acuerdo con las Normas de Información Financiera y de conformidad con la normatividad aplicable.